

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 28 de febrero de 2011

ACTA N° 587

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DIAZ Y DE LA SEÑORA
VICEDECANA, DRA. ESTHER GALINA**

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: SALVAI, Marcos L. - WOLFENSON, Alberto E.

PROFESORES ADJUNTOS: BLANCO, Javier O. - MERCHAN, Manuel E. - ORTIZ, Omar E.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BARREA, Andrés A. - BÜRGESESSER, Rodrigo E. - MERLO, David C.

EGRESADOS: VIDAL, Raúl E.

ESTUDIANTES: BAUDINO QUIROGA, Nicolás - GASPAS, Gaia - JARES, Nicolás - SMREKAR, Sacha - VILLALON, Carolina I.

NO DOCENTES: PAVAN, Francisco G.

- En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de febrero de dos mil once, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano Dr. Barraco Díaz.

- Asisten el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago y la señora Secretaria Académica, Dra. N. Patricia Kisbye.

- Está presente la señora Vicedecana, Dra. Esther Galina.

- Es la hora 10:34.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Informe Sr. Decano

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Dejamos para la próxima sesión el tratamiento de los puntos 01 y 02, salvo la presentación de temas sobre tablas en el punto 02.

01 Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 14 de diciembre de 2010 y 22 de febrero de 2011.

02. Varios.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Presento un tema para ser tratado sobre tablas: la materia "Seminario", de Astronomía, tiene docentes encargados que deben designarse cada dos años y comienzan los 1º de marzo, por lo tanto, la Comisión de Astronomía envió los nombres de quienes serán estos docentes: David Merlo y Carlos Doncelli.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, lo tratamos sobre tablas en este momento.

- *Asentimiento.*

Sr. Consej. Merlo.- Solicito abstención por estar involucrado.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado, con la abstención del consejero Merlo.

Se Da Cuenta

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 03 al 47, inclusive.

03. EXP-UNC: 2935/2008. Resolución Rectoral N° 2991, fechada el 30 de diciembre pasado. Dice:

VISTO:

La necesidad de actualizar las Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos que demandan los diversos trámites y gestiones que se realizan en Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año en curso se han verificado incrementos en los costos de los servicios que se atienden con lo percibido por las referidas tasas;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba RESUELVE:

. ARTÍCULO 1º. _ Establecer a partir del 1º de febrero de 2011 las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

-Certificación de firma	\$ 28,00
-Legalización de fotocopia de diploma	\$ 28,00
-Legalización de fotocopia de certificado provisorio	\$ 28,00
-Legalización de certificado analítico	\$ 28,00

-Legalización de certificado de migraciones	\$ 28,00
-Legalización de original de diploma	\$ 42,00
-Expedición de diploma original	\$ 205,00
-Expedición de duplicado de diploma	\$ 450,00
-Expedición de triplicado de diploma y subsiguientes	\$ 550,00
-Certificado provisorio de egresado	\$ 98,00
-Certificado acreditativo de Título	\$ 152,00
-Certificado de Técnico	\$ 110,00
-Colación privada	\$ 372,00
-Envío de documentación a los fines de la interven- ción del Ministerio de Educación de la Nación	\$ 110,00
-Certificado de título	\$ 98,00
-Poder <i>apud-acta</i>	\$ 98,00
-Tramitación de Oficios Judiciales de Embargo de Haberes (Quedan exceptuados los Oficio por retenciones de carácter alimentario y todos los que se encuentran exceptuados por Ley)	\$ 40,00
-Tramitación de Oficios Judiciales por cualquier otra causa	\$ 35,00
-Legalización de Resoluciones; Ordenanzas; Dictámenes; Actas; Versiones Taquigráficas (por cada hoja)	\$ 2,00
-Legalización de fojas de un expediente; por cada una \$ 1 (pasando de 100 fojas el monto será de 0,50 centavos cada una)	
-Solicitud de auspicio	\$ 150,00
-Solicitud de informe de Títulos expedidos por la Oficialía Mayor del Rectorado	\$ 40,00

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de las RR nros. 586/01 y 3949/08, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

si

- Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 59316/2010. Resolución Decanal N° 461, fechada el 07 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. José R. Martínez se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 06 a 09 de diciembre ppdo. para realizar tareas de asesoramiento para un trabajo de tesis de magister en esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

05 EXP-UNC: 59415/2010. Resolución Decanal N° 462, fechada el 07 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Germán A. Tirao se traslade en comisión a la ciudad de Temuco (Chile) por el lapso 11 a 23 de diciembre ppdo. con el objeto de realizar tareas de investigación en el marco del convenio UNC - EFRO y participar de las "2das Jornadas de Física Médica en la Frontera".

- Se toma conocimiento.

06 EXP-UNC: 59547/2010. Resolución Decanal N° 463, fechada el 07 de diciembre pasado. Encomienda a la Lic. María A. Álvarez se traslade en comisión a la ciudad de Pucón (Chile) por el lapso 14 a 20 de diciembre ppdo. a fin de presentar una comunicación en la "First Joint Meeting AMS - SOMACHI".

- Se toma conocimiento.

07 EXP-UNC: 57683/2010. Resolución Decanal N° 464, fechada el 07 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Claudia M. Egea se traslade en comisión a la ciudad de Pucón (Chile) por el lapso 14 a 19 de diciembre ppdo. para asistir a la "First Joint Meeting AMS - SOMACHI".

- Se toma conocimiento.

08 EXP-UNC: 60694/2010. Resolución Decanal N° 473, fechada el 13 de diciembre pasado. Encomienda al Lic. Aureliano A. Guerrero se traslade en comisión a la ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) por el lapso 14 a 17 de diciembre ppdo. con el objeto de participar del "Tercer Simposio en Estadística Espacial y Modelamiento de Imágenes".

- Se toma conocimiento.

09 EXP-UNC: 60978/2010. Resolución Decanal N° 489, fechada el 23 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Nesvit E. Castellano se traslade en comisión a la ciudad del Cabo (Sudáfrica) por el lapso 09 de febrero corriente a 02 de marzo venidero a fin de realizar trabajos de colaboración con el Collier en el marco de un proyecto bilateral.

- Se toma conocimiento.

10 EXP-UNC: 60973/2010. Resolución Decanal N° 490, fechada el 23 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Eldo E. Ávila se traslade en comisión a Ciudad del Cabo (Sudáfrica) por el lapso 09 de febrero en curso a 02 de marzo próximo para realizar trabajos de colaboración con el Collier en el marco de un proyecto bilateral.

- Se toma conocimiento.

11 EXP-UNC: 62025/2010. Resolución Decanal N° 491, fechada el 23 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a la ciudad de San José (Costa Rica) por el lapso 27 de febrero a 07 de marzo venidero con el objeto de participar de la Tercera Reunión de Trabajo Proyecto ALFE "INNOVA CESAL".

- Se toma conocimiento.

12 EXP-UNC: 62449/2010. Resolución Decanal N° 493, fechada el 23 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Verónica I. Marconi se traslade en comisión a la ciudad de Leuven (Bélgica) por el lapso 04 a 25 de febrero en curso a fin de participar del proyecto de operación internacional entre la UNC y la KUL en esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 62361/2010. Resolución Decanal N° 494, fechada el 23 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Alfredo O. Brega se traslade en comisión a la ciudad de Ithaca (EE.UU.) por el lapso 07 de febrero corriente a 12 de marzo venidero para realizar trabajos de investigación con el Prof. Dan Barbasch del Departamento de Matemática de Cornell University.

- Se toma conocimiento.

14. EXP-UNC: 62482/2010. Resolución Decanal N° 495, fechada el 23 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Alejo C. Carreras se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 07 de febrero en curso a 06 de marzo próximo con el objeto de efectuar trabajos de investigación en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón.

- Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 62352/2010. Resolución Decanal N° 502, fechada el 30 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Dain se traslade en comisión a las ciudades de Berlín y Golm (Alemania) por el lapso 07 de febrero corriente a 01 de marzo venidero a fin de realizar tareas de colaboración científica con el Max Planck Institute en ambas ciudades.

- Se toma conocimiento.

16. EXP-UNC: 63513/2010. Resolución Decanal N° 503, fechada el 30 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo J. Sibona se traslade en comisión a la ciudad de Dresden (Alemania) por el lapso 03 a 21 de febrero en curso para realizar tareas de investigación conjunta con el Dr. Fernando Peruani del Max Planck Institute.

- Se toma conocimiento.

17. EXP-UNC: 63562/2010. Resolución Decanal N° 504, fechada el 30 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Ma. Silvina Riveros se traslade en comisión a la ciudad de Sevilla (España) por el lapso 14 de febrero corriente a 04 de marzo próximo con el objeto de realizar trabajos de investigación con el Prof. Carlos Pérez del Instituto Universitario de Investigación Matemática de la Universidad de esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

18. EXP-UNC: 63363/2010. Resolución Decanal N° 505, fechada el 30 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. P. Walter Lamberti se traslade en comisión a la ciudad de Grenoble (Francia) por el lapso 31 de enero ppdo. a 18 de febrero en curso a fin de realizar tareas de investigación en el laboratorio GIPSA de dicha ciudad.

- Se toma conocimiento.

19. EXP-UNC: 1670/2011. Resolución Decanal N° 06, fechada el 10 de febrero corriente. Encomienda al Lic. Axel D. Dente se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 12 de febrero corriente a 05 de marzo venidero para asistir a la escuela y workshop "New Trends in Quantum Dynamics and Entanglement".

- Se toma conocimiento.

20. EXP-UNC: 1416/2011, 1757/2011 y 1868/2011. Resolución Decanal N° 10, fechada el 14 de febrero corriente. Encomienda a los Dres. H. Jorge Sánchez, Guillermo E. Stutz y Germán A. Tirao se trasladen en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 21 a

23 de febrero en curso con el objeto de participar de la "21ª Reunión Anual de Usuarios del LNLS.

- *Se toma conocimiento.*

21. EXP-UNC: 2175/2011. Resolución Decanal N° 11, fechada el 14 de febrero corriente. Encomienda a la Dra. Luciana Benotti se traslade en comisión a la ciudad de Los Ángeles (EE.UU.) por el lapso 20 a 28 de febrero en curso con el fin de dictar una charla en The Institute for Creative Technologies de la University of Southern California.

- *Se toma conocimiento.*

22. EXP-UNC: 2134/2011. Resolución Decanal N° 12, fechada el 10 de febrero corriente. Encomienda al Dr. Fernando Levstein se traslade en comisión a la ciudad de Pisa (Italia) por el lapso 26 de febrero en curso a 12 de marzo próximo para realizar trabajos en colaboración con el Dr. Fulvio Ricci en esa ciudad.

- *Se toma conocimiento.*

23. EXP-UNC: 3145/2011. Resolución Decanal N° 22, fechada el 22 de febrero corriente. Concede licencia sin percepción de sueldo a la Lic. Natalia B. Bidart por el lapso 09 de marzo a 08 de abril venideros con el objeto de realizar trabajos de investigación y participar de la conferencia "PyCon USA" en la ciudad de Atlanta (EE.UU.).

- *Se toma conocimiento.*

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este punto, tenemos la licencia sin sueldo por un mes de Natalia Bidart y la Comisión de Computación me hizo llegar una nota donde proponen designar como reemplazante por ese mes a Gonzalo Peralta. En un punto más adelante podrán ver que Gonzalo Peralta está en un concurso que hubo para cargos de Ayudantes A y como quedó último en el orden de mérito no alcanza a entrar. Esta es la propuesta.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- *Se vota y resulta aprobada.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobada la propuesta.

24. EXP-UNC: 56232/2010. Providencia Decanal N° 159, fechada el 19 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Eduardo G. Hulett se traslade en comisión a la ciudad de Mendoza por el lapso 18 a 21 de noviembre ppdo. a fin de realizar trabajos de investigación con colegas del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

- *Se toma conocimiento.*

25. EXP-UNC: 56844/2010. Providencia Decanal N° 160, fechada el 19 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Fernando A. Fantino se traslade en comisión a la ciudad de Tucumán por los días 25 y 26 de noviembre ppdo. para dictar un curso de Estructuras Algebraicas en la Universidad Nacional de Tucumán.

- *Se toma conocimiento.*

26. EXP-UNC: 57581/2010. Providencia Decanal N° 161, fechada el 25 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por los días 02 y 03 de diciembre ppdo. con el objeto de realizar tareas de evaluación de

becas de posgrado en SECYT UNCA.

- *Se toma conocimiento.*

27 EXP-UNC: 58230/2010. Providencia Decanal N° 162, fechada el 30 de noviembre pasado. Encomienda a la Dra. Cristina V. Turner se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires los días 02 y 03 de diciembre ppdo. a fin de realizar tareas en la Comisión de Becas de CONICET.

- *Se toma conocimiento.*

28 EXP-UNC: 58515/2010. Providencia Decanal N° 163, fechada el 01 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por el día 03 de diciembre ppdo. para participar en el comité de evaluación de becas de posgrado en la UNCA.

- *Se toma conocimiento.*

29 EXP-UNC: 58637/2010. Providencia Decanal N° 164, fechada el 02 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Esteban Anoardo se traslade en comisión a la ciudad de Río Cuarto por el día 06 de diciembre ppdo. a fin de participar de dictar un seminario en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

- *Se toma conocimiento.*

30 EXP-UNC: 58912/2010. Providencia Decanal N° 165, fechada el 02 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Fernando A. Fantino se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 06 a 10 de diciembre ppdo. a fin de asistir al "XX Encuentro Rioplataense de Álgebra y Geometría Algebraica" y realizar tareas de investigación con el Dr. Leandro Vendramin.

- *Se toma conocimiento.*

31 EXP-UNC: 58132/2010. Providencia Decanal N° 166, fechada el 02 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. Marcos I. Oliva se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 06 a 10 de diciembre ppdo. para asistir al "At the Frontiers of Condensed Matter V".

- *Se toma conocimiento.*

32 EXP-UNC: 59451/2010. Providencia Decanal N° 167, fechada el 06 de noviembre pasado. Encomienda a la Dra. Zulma E. Gangoso se traslade en comisión a la ciudad de Mendoza por el día 06 de diciembre ppdo. con el objeto de asistir al "Segundo Encuentro Provincial de Construcción Curricular de Profesorados de Educación Secundaria Matemática, Biología, Física y Química".

- *Se toma conocimiento.*

33 EXP-UNC: 59407/2010. Providencia Decanal N° 168, fechada el 06 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Luciana Benotti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 09 y 10 de diciembre ppdo. para participar en el "Primer Workshop Argentino sobre Videojuegos".

- *Se toma conocimiento.*

34. EXP-UNC: 58787/2010. Providencia Decanal N° 169, fechada el 06 de noviembre pasado. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 15 a 17 de diciembre ppdo. a fin de mantener entrevistas con distintas editoriales.

- Se toma conocimiento.

35. EXP-UNC: 57386/2010. Providencia Decanal N° 170, fechada el 06 de diciembre pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Oscar A. Reula a la ciudad de Bucaramanga (Colombia) por el lapso 29 de noviembre a 05 de diciembre ppdo. con el objeto de dictar una conferencia en el "Encuentro Colombiano - Venezolano de Física".

- Se toma conocimiento.

36. EXP-UNC: 60301/2010. Providencia Decanal N° 171, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Eduardo G. Hulett se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por el lapso 12 a 14 de diciembre ppdo. a fin de dictar dos charlas a alumnos del posgrado del FACEN en la Universidad Nacional de Catamarca.

- Se toma conocimiento.

37. EXP-UNC: 60302/2010. Providencia Decanal N° 172, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 12 a 15 de diciembre ppdo. para participar en las evaluaciones del Régimen para el personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas.

- Se toma conocimiento.

38. EXP-UNC: 60386/2010. Providencia Decanal N° 173, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 14 a 16 de diciembre ppdo. con el objeto de asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Resonancia Magnética y de la Comisión Directiva de la Asociación Física Argentina.

- Se toma conocimiento.

39. EXP-UNC: 61345/2010. Providencia Decanal N° 174, fechada el 15 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. Silvina C. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 16 diciembre ppdo. a fin de participar de la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación Física Argentina.

- Se toma conocimiento.

40. EXP-UNC: 60766/2010. Providencia Decanal N° 175, fechada el 15 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. Fernando A. Fantino se traslade en comisión a la ciudad de Tucumán por los días 15 y 16 diciembre ppdo. con el objeto de dictar el curso de posgrado "Estructuras Algebraicas" en la Universidad Nacional de esa ciudad.

- Se toma conocimiento.

41. EXP-UNC: 62103/2010. Providencia Decanal N° 176, fechada el 17 de diciembre pasado. Encomienda a la Lic. Verónica S. Díaz se traslade en comisión a la ciudad de Bariloche por el lapso 09 a 15 de enero ppdo. para asistir al Segundo Encuentro Iberoamericano sobre Geometría, Mecánica y Control.

- Se toma conocimiento.

42. EXP-UNC: 62142/2010. Providencia Decanal N° 177, fechada el 17 de diciembre pasado. Encomienda a la Lic. Adriana Ferreyra se traslade en comisión a la ciudad de La Rioja por los días 20 y 21 diciembre ppdo. con el objeto de integrar un tribunal de defensa de tesina de Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente en la UTN.

- Se toma conocimiento.

43. EXP-UNC: 60212/2010. Providencia Decanal N° 178, fechada el 20 de diciembre pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Juan P. Rossetti a la ciudad de Pucón (Chile) por el lapso 11 a 18 diciembre ppdo. a fin de participar en distintos congresos que se realizaron en dicha ciudad.

- Se toma conocimiento.

44. EXP-UNC: 60809/2010. Providencia Decanal N° 179, fechada el 21 de diciembre pasado. Convalida el traslado en comisión de la Dra. Laura Alonso Alemany a la ciudad de Nueva York (EE.UU.) por el lapso 15 a 20 diciembre ppdo. para asistir al "Workshop on Code Switching".

- Se toma conocimiento.

45. EXP-UNC: 57353/2010. Providencia Decanal N° 180, fechada el 21 de diciembre pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Marcelo Rubio a la ciudad de Santiago (Chile) por los días 25, 26 y 29 de noviembre ppdo. con el objeto de participar de las actividades remanentes del Proyecto I-STONE en el Ministerio de Minería del Gobierno de Chile.

- Se toma conocimiento.

46. EXP-UNC: 1929/2011, 2170/2011 y 2172/2011. Providencia Decanal N° 01, fechada el 10 de febrero corriente. Encomienda a los docentes que figuran al pie se trasladen en comisión a la ciudad de Río IV por el lapso 14 a 18 de febrero en curso a fin de asistir a la "Escuela de Ciencias Informáticas de Río IV".

- Se toma conocimiento.

47. EXP-UNC: 3225/2011. Providencia Decanal N° 02, fechada el 16 de febrero corriente. Encomienda al Dr. Luis E.F. Foa Torres se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por los días 03 y 04 de marzo venidero para participar en las Jornadas de Materia Condensada organizadas por la UNLP.

- Se toma conocimiento.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Asuntos Académicos

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 48.

48. EXP-UNC: 57723/2010. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD con el objeto de solicitarle se llame a concurso para cubrir dos cargos de Profesores Asociados con Dedicación Exclusiva y un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, ocupados actualmente de forma interina por los Dres. G. Stutz, J. Trincavelli y G. Tirao, respectivamente.

Adjunto los correspondientes perfiles y tribunales sugeridos para estos concursos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Corre agregado lo que menciona. En primer lugar perfil y tribunal para un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Asociado
con dedicación exclusiva**

Cargo: Profesor Asociado, dedicación exclusiva.

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en la docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá integrarse al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en aplicaciones a la espectroscopía atómica de alta resolución y a la física del estado sólido, debiendo acreditar también una adecuada experiencia en el uso de fuentes de radiación de sincrotrón.

El candidato designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de post-gradado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de post-gradado, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Tribunal propuesto:

Dr. Francisco Tamarit

Dr. Alberto Caneiro

Dr. Marcelo Rubio

Suplentes:

Dr. Carlos Budde

Dr. Eduardo Caselli

Dr. Héctor J. Sánchez

En segundo término perfil y tribunal para otro cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Asociado
con dedicación exclusiva**

Cargo: Profesor Asociado, dedicación exclusiva.

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá integrarse al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en estudios relacionados con el microanálisis cuantitativo con sonda de electrones, la microscopía electrónica y la determinación experimental de parámetros atómicos relacionados con la espectroscopía de rayos x.

El candidato designado se incorporará al grupo de Espectrometría Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Tribunal propuesto:

Dr. Francisco Tamarit

Dr. Alberto Caneiro

Dr. Marcelo Rubio

Suplentes:

Dr. Carlos Budde

Dr. Eduardo Caselli

Dr. Héctor J. Sánchez

Por último perfil y tribunal para el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Adjunto
con dedicación exclusiva**

Cargo: Profesor Adjunto, dedicación exclusiva.

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El candidato deberá poseer un título de Doctor en Física y acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

Se requiere que el postulante este capacitado para dirigir trabajos especiales, y dispuesto a participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, comisiones de doctorado, etc.

El aspirante deberá integrarse al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en espectroscopía atómica, instrumentación de óptica de rayos x y en el diseño, montaje y desarrollo de experimentos utilizando fuentes convencionales de rayos x como así también con radiación sincrotrón.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Tribunal propuesto:

Dr. Eldo Ávila

Dr. Alberto Caneiro

Dr. Héctor J. Sánchez

Suplentes:

Dr. Giorgio Caranti

Dr. Eduardo Caselli

Dr. Edgardo Bonzi

Adjunta los CV de los Dres. Caneiro y Caselli.

Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Omar E. Ortiz (actual Coordinador). Dice:

**DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC:**

Tema: *Gustavo Castellano solicita se llame a concurso dos cargos de profesor Asociado DE actualmente ocupados interinamente por los Dres. Guillermo Stutz y Jorge Trincavelli y uno de profesor Adjunto DE actualmente ocupado interinamente por el Dr. Germán Tirao.*

Visto:

*El pedido del responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear
Los perfiles y tribunales propuestos*

Considerando:

Que los perfiles presentados son adecuados a los llamados.

Que los tribunales propuestos son adecuados.

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, que se llame a concurso dos cargos de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de acuerdo a los perfiles propuestos y un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de acuerdo al perfil propuesto y conformar los tribunales de la manera propuesta.

Córdoba, 21 de Febrero de 2011.

Miembros presentes: Mercedes Gómez, David Merlo, Silvia Ojeda, Omar Ortiz, Linda Saal, Paulo Tirao.

- Ingres a la sala de sesiones el consejero Smrekar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Se retira la señora Secretaria Académica.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Faltan los observadores por los graduados y por los estudiantes; en el caso de los estudiantes tenemos la lista que fue a buscar la Secretaria Académica.

Sr. Consej. Vidal.- Para el caso de los graduados, propongo a Mario Di Salvo y Pedro Pérez.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ponemos a los mismos veedores en los tres concursos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si están de acuerdo, dejamos pendiente los nombres de los observadores estudiantiles hasta que tengamos la lista.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 49.

49. EXP-UNC: 1342/2011. La Dra. Silvia Zunino y el Lic. Daniel Venencia, integrantes del Comité Científico y Organizador, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle acerca de la realización del “**3er Congreso de Radioquimioterapia y Braquiterapia – 6tas Jornadas de Física Médica**”, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2011.

Este Congreso, organizado por la Fundación Marie Curie, tendrá lugar en el Sheraton Córdoba Hotel y contará con la presencia de destacados profesionales de reconocida trayectoria constituyendo un Programa Científico de alto interés académico.

Por tal motivo es que, en nombre del Comité Científico y Organizador, solicitamos a Ud. el **Auspicio o Adhesión** a este importante evento por su nivel científico, académico y social de proyección nacional e internacional.

Los temas del programa a desarrollar son: Actualización en Braquiterapia, Actualización en Linfomas, Cáncer de Mama, Actualización en Vejiga, Actualización en cáncer Ginecológico, Actualización en tumores Digestivos, Radiocirugía Extracraneal e Intracraneal,

Técnicas Radioquirúrgicas, Cáncer de Próstata, Actualización en Cabeza y Cuello, Radiobiología y Física Médica.

La financiación de este Congreso se realizará por medio de las inscripciones y los sponsors, y su objetivo principal es dar a conocer los últimos avances, como así también, sentar las bases médicas y éticas tan importantes para el ejercicio de esta profesión.

Para mayor información, adjuntamos el Programa Preliminar 2011.

Quedando a la espera de su pronta y favorable respuesta, le saludamos muy atentamente.

Adjunta lo que menciona.

Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Omar E. Ortiz (actual Coordinador). Dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 0001342/2011

Tema: *El Lic. Daniel Venencia y la Dra. Silvia Zunino Solicitan Auspicio o Adhesión para un congreso.*

Visto:

El pedido de auspicio o adhesión al 3er Congreso de Radioquimioterapia y Braquiterapia / 6tas Jornadas de Física Médica solicitado por el Lic. Daniel Venencia y la Dra. Silvia Zunino

Considerando:

Que la temática del Congreso / Jornadas es de interés para la facultad.

Que docentes de esta facultad manifiestan que este Congreso/Jornadas es de importancia en su área y en el pasado han colaborado con los organizadores y participado en el mismo

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, brindar el Auspicio al 3er Congreso de Radioquimioterapia y Braquiterapia / 6tas Jornadas de Física Médica.

Córdoba, 21 de Febrero de 2011.

Miembros presentes: Mercedes Gómez, David Merlo, Silvia Ojeda, Omar Ortiz, Linda Saal, Paulo Tirao.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 49.

Asuntos Entrados

Consejo de Grado

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 50.

50. EXP-UNC: 19857/2009. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta el siguiente proyecto que reglamenta el régimen de alumnos para las carreras de la Facultad. Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo en representación del Consejo de Grado, a fin de presentar un proyecto de Ordenanza sobre régimen de alumnos.

El texto ordenado adapta la legislación vigente a las nuevas características de la Facultad, atendiendo a diversas solicitudes realizadas por estudiantes y docentes, modificando la Resolución 141/84 e integrando sus correspondientes modificatorias. El mismo ha sido analizado y consensuado en el Consejo de Grado con la participación de todos sus integrantes.

Se adjunta a la presente el proyecto de Ordenanza correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Seguidamente el proyecto que menciona.

ORDENANZA HCD N° x /11

VISTO

La Resolución DN 141/84, y sus modificatorias Res. HCD N° 108/95 (integración de Tribunales de examen), HCD 110/99, HCD 281/08 y HCD 143/09 (inscripción de alumnos libres) que establecen los regímenes de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes;

Las Resoluciones DN 69/85, Decanal 118/86, HCD 87/86, HCD 76/87, Decanal 85/88 (turnos especiales mayo y septiembre) y HCD 158/97 (fechas especiales para alumnos próximos a egresar) y el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, que reglamentan distintos aspectos relacionados con las épocas de exámenes;

Las modificaciones de correlatividades de materias llevadas a cabo por las Resoluciones 187/05 (para Trabajo Especial), y las resoluciones xxx que establecen los planes de estudio de las carreras Profesorado en Matemática, Profesorado en Física y Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Las diversas solicitudes presentadas por los estudiantes sobre diferentes aspectos respecto a las evaluaciones parciales;

La presentación del Dr. Alejandro Tiraboschi en la cuál propone que los programas sean presentados al comienzo de las clases;

Las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC respecto a los criterios generales para obtener la regularidad o promoción de manera que se garantice cierta uniformidad a nivel de la Facultad en las exigencias académicas;

CONSIDERANDO

Que es necesario tener un texto ordenado de la legislación vigente sobre condición de alumno, inscripciones, correlatividades y exámenes;

Que es necesario adaptar dicha legislación vigente a las nuevas características de la Facultad;

Que es necesario que la Facultad establezca pautas mínimas que unifiquen los criterios para obtener la condición de alumno regular o promocional;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
ORDENA

Artículo 1°: Aprobar la reglamentación para inscripciones, regularización, correlativas y exámenes de las asignaturas de grado establecida en los Anexos que acompañan la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Derogar las Resoluciones DN 141/84, DN 69/85, HCD 87/86, Decanal 118/86, HCD 76/87, Decanal 85/88, HCD 108/95, HCD 110/99, HCD 281/08, HCD 143/09 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DEL MES DE..... DE DOS MIL ONCE.

pk

ORDENANZA HCD N° x /11

ANEXO I

CAPÍTULO I: RÉGIMEN DE INSCRIPCIONES

Artículo 1°: La matriculación anual de alumnos a las distintas carreras de grado que se dictan en la Facultad se hará personalmente y en forma obligatoria en las fechas establecidas por el calendario académico de la Facultad.

Artículo 2°: Las inscripciones al cursado de materias se realizará en las fechas establecidas por el calendario académico de la Facultad. Los alumnos que estén en condiciones de inscribirse en las materias Seminario o Trabajo Especial, podrán inscribirse a comienzo del cuatrimestre previa aprobación del Consejo Directivo, y se actuará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para dichas materias.

Artículo 3°: Al comenzar cada cuatrimestre los alumnos podrán inscribirse en calidad de alumno regular en las materias que deseen cursar observando los siguientes requisitos:

- a) Tener regularizadas las materias correlativas de la asignatura que pretende cursar.
- b) Tener aprobadas las materias correlativas de las correlativas de la asignatura que pretende cursar.

Artículo 4°: Un alumno podrá ser exceptuado de cumplir el requisito establecido en el Artículo 3°, inciso a) para la inscripción al cursado de materias, salvo para las materias optativas, especialidades y las asignaturas Metodología y Práctica de la Enseñanza. Para esta excepción el alumno deberá presentar en el Departamento de Alumnos y durante el período de inscripción a la materia la solicitud de inscripción correspondiente, la cual podrá ser autorizada por la Secretaría Académica. En este caso el alumno quedará inscripto en calidad de alumno libre.

Los alumnos inscriptos a una materia según esta excepción, tendrán derecho a rendir las evaluaciones parciales, trabajos prácticos y de laboratorio y demás actividades que se establezcan en el cursado, pero no podrán adquirir la condición de alumno regular ni promocional que se establecen en el Artículo 5° del presente Anexo.

CAPÍTULO II: de las CONDICIONES DE ALUMNO

Artículo 5°: Se definen las siguientes condiciones de alumno: regular, libre y promocional detallados desde el artículo 7° al 16° del presente Anexo.

Artículo 6°: Al finalizar el dictado de la materia y a más tardar dos (2) días hábiles después de la finalización del período de clases, el Docente Encargado deberá informar en el acta que se provea la condición final de cada alumno, indicando además la calificación final de los alumnos

promocionales.

de la condición de ALUMNO REGULAR:

Artículo 7º: Todo alumno inscripto en una materia en calidad de alumno regular, podrá acceder a la condición de alumno regular cumpliendo los requisitos establecidos por el docente encargado de la materia acorde a lo establecido en el Artículo 8º. Quedan exceptuadas de estas condiciones las materias Seminario y Trabajo Especial que se regirán por las reglamentaciones vigentes para dichas materias.

Artículo 8º: Al comienzo del dictado de cada materia, el docente encargado establecerá los requisitos para que un alumno pueda obtener la condición de alumno regular. Estos requisitos deberán ser uno o algunos de los siguientes de acuerdo a la especificidad de la materia:

- cumplir un mínimo de 70% de asistencia a clases teóricas, prácticas, o de laboratorio,
- aprobar al menos dos evaluaciones parciales o sus correspondientes recuperatorios,
- aprobar al menos el 60 % de los Trabajos Prácticos o de Laboratorio.

Artículo 9º: La condición de alumno regular tendrá vigencia por el término 26 meses consecutivos a contar desde la finalización de clases de la correspondiente materia en la que el alumno obtuvo la regularidad.

Artículo 10º: El alumno que haya adquirido la regularidad en una materia tiene derecho a recurrirla, esto es volver a inscribirse al cursado, en cuyo caso debe renunciar a su condición de alumno regular en dicha materia.

de la condición de ALUMNO LIBRE:

Artículo 11º: Todo alumno inscripto en una materia que no cumpliera con los requisitos establecidos para acceder a la condición de alumno regular, o que se hubiera inscripto en calidad de alumno libre, adquirirá la condición de alumno libre.

de la condición de ALUMNO PROMOCIONAL:

Artículo 12º: Los docentes encargados de materias que establezcan un régimen de promoción directa para la aprobación de las mismas, deberán informarlo a Secretaría Académica antes del comienzo de clases, explicitando las condiciones para obtener dicha promoción de acuerdo al artículo 13º del presente Anexo. Estas condiciones no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.

Deberán ser requisitos mínimos para obtener la promoción directa haber aprobado todas las asignaturas correlativas según el correspondiente Plan de Estudios y haber cumplido los requisitos para la regularidad establecidos en la materia.

Quedan exceptuadas de estas condiciones las materias Seminario y Trabajo Especial que se regirán por las reglamentaciones vigentes para dichas materias.

Artículo 13º: Los requisitos para adquirir la condición de alumno promocional deberán ser al menos dos de los siguientes de acuerdo a la especificidad de la materia:

- cumplir un mínimo de 80% de asistencia a clases teóricas, prácticas, o de laboratorio,
- aprobar todas las evaluaciones parciales con una nota no menor a seis, y obteniendo un promedio no menor a siete,
- aprobar todos los Trabajos Prácticos o de Laboratorio, o el Informe Final de Práctica de

- la Enseñanza con una nota no menor a seis,
- aprobar un coloquio.

Artículo 14°: Al finalizar el cursado de la asignatura, el docente encargado deberá comunicar de manera fehaciente al Departamento de Alumnos la calificación obtenida por los alumnos promocionales según el régimen de promoción que podrá ser según la siguiente escala de notas: 4 (suficiente); 5, 6 (bueno); 7,8,9 (distinguido); y 10 (sobresaliente). Si la materia no admite una escala de notas numérica, la calificación de un alumno promocional será Aprobado.

Artículo 15°: Todo alumno inscripto en una asignatura con régimen de promoción directa, podrá acceder a la condición de alumno promocional cumpliendo con los requisitos establecidos por el docente encargado de la asignatura, acorde a lo establecido en el Artículo 12°.

Artículo 16°: El alumno que hubiere cumplido los requisitos para la promoción, podrá renunciar a la condición de alumno promocional. Dicha renuncia deberá ser presentada al Departamento de Alumnos por escrito y con la firma del alumno, y en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles posteriores a la finalización del cursado de la materia. Vencido el plazo, la calificación y la condición, respectivamente, se darán por aceptadas.

CAPÍTULO III: de las EVALUACIONES PARCIALES y TRABAJOS PRÁCTICOS

Artículo 17°: En aquellas asignaturas en las cuales se requiera la aprobación de evaluaciones parciales para acceder a la condición de alumno regular, se deberán tomar al menos dos parciales y no más de tres, y el alumno tendrá derecho a recuperar al menos uno de ellos.

Artículo 18°: Las evaluaciones parciales y sus recuperatorios deberán tomarse durante el período de clases y dentro del horario establecido para la materia. La fecha del primer parcial deberá fijarse dentro de las siete primeras semanas de clase, y deberá preverse un lapso mínimo de tres (3) semanas entre dos evaluaciones parciales consecutivas, excluyendo los recuperatorios. Las evaluaciones parciales de las materias correspondientes a un mismo cuatrimestre de un mismo año y de una misma carrera, se tomarán con un lapso de al menos tres (3) días corridos entre sí.

Artículo 19°: Un Trabajo Práctico o de Laboratorio deberá ser una actividad de producción de conocimientos realizado por el alumno bajo la supervisión y coordinación del docente. Los Trabajos Prácticos podrán ser presenciales o no presenciales y deberán desarrollarse durante el período de clases.

Artículo 20°: La escala de calificación para las evaluaciones parciales será numérica del 0 (cero) al 10 (diez), siendo 4 (cuatro) la calificación mínima para la aprobación.

CAPÍTULO IV: de los EXÁMENES

Generales

Artículo 21°: La aprobación de las distintas asignaturas que se dictan en la Facultad se efectuará mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) la aprobación de un examen final,
- b) por promoción directa,
- c) por equivalencia de materias aprobadas en la Facultad o en otras instituciones de acuerdo a la

reglamentación vigente.

Artículo 22°: Cuando se realice el examen, el nivel de estos conocimientos será juzgado por un tribunal examinador, el que calificará al alumno según la siguiente escala: 10 (sobresaliente); 7, 8 y 9 (distinguido); 5 y 6 (bueno); 4 (suficiente); 1, 2 y 3 (insuficiente); 0 (reprobado). El examen se considerará aprobado si la nota es (4) cuatro o superior. Asimismo, podrá utilizarse la escala A (aprobado) o No A (no aprobado).

Artículo 23°: El examen será de carácter público y constará de una prueba sobre temas desarrollados durante el curso lectivo.

Artículo 24°: La prueba podrá constar de hasta tres partes: de carácter teórico, práctico o de laboratorio, conforme a lo que constituya la modalidad y características académicas de la materia. Las mismas podrán evaluarse de forma oral, escrita o experimental, según corresponda. Para aprobar el examen, el alumno deberá aprobar todas y cada una de las partes establecidas. En caso que el tribunal lo considere conveniente, las partes de la prueba podrán tomarse en días distintos o continuarse el primer día hábil siguiente.

De los alumnos

Artículo 25°: Será condición necesaria para inscribirse a examen mantener su carácter de alumno de la Facultad de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del presente Anexo.

Artículo 26°: Podrá inscribirse a examen en condición de libre todo alumno que esté matriculado y que cumpla los requisitos para rendir examen de la materia, de acuerdo al régimen de correlatividades establecido en el correspondiente Plan de Estudios o en los Anexos II, III y IV de la presente Ordenanza según corresponda.

Artículo 27°: Podrá inscribirse a examen en condición de regular todo alumno que haya obtenido la condición de alumno regular en la materia y mientras dure la vigencia de dicha condición, y que cumpla los requisitos de acuerdo al régimen de correlatividades establecido en el correspondiente Plan de Estudios o en los Anexos II, III y IV de la presente Ordenanza según corresponda.

Artículo 28°: Las fechas de exámenes serán las mismas para los alumnos que rindan en condición de libre o regular. El alumno que desee rendir examen deberá inscribirse hasta el tercer día hábil, inclusive, antes de la fecha del mismo.

Artículo 29°: El alumno inscripto a examen en condición de regular tendrá derecho a ser examinado con el programa vigente de la asignatura al momento de obtener su regularidad. En caso de optar por el programa con el que regularizó la materia deberá dejar constancia de dicha decisión en el Departamento de Alumnos al momento de inscribirse a examen.

Artículo 30°: El alumno inscripto a examen en condición de libre será examinado con el programa de la asignatura dictado en el último período lectivo.

Artículo 31°: Todo alumno que adeude como máximo dos materias para egresar, tendrá derecho a solicitar una fecha por cada materia en la época de exámenes febrero-marzo hasta el 31 de marzo, como así también en los turnos especiales de exámenes de mayo y septiembre.

De la administración

Artículo 32°: Se fijarán dos turnos de exámenes en las épocas de febrero-marzo y noviembre-diciembre, y tres turnos en la época de julio. Se establecerá al menos una semana sin clases antes del comienzo de la época de exámenes. Las épocas de febrero-marzo y noviembre-diciembre tendrán una duración de al menos tres semanas y la de julio de seis semanas, procurando distanciar entre sí los turnos de exámenes dentro de cada época.

Artículo 33°: Las fechas y horarios de examen, y los tribunales examinadores serán definidos por el Decano a propuesta de la Secretaría Académica.

La Secretaría Académica comunicará fehacientemente a través del Avisador Oficial de la Facultad la constitución de los tribunales, y las fechas y horarios de los exámenes por lo menos quince días antes del comienzo de la época de exámenes fijada por el Calendario Académico.

Artículo 34°: Para las materias de Especialidad y Optativas, se fijarán fechas de exámenes sólo en las épocas comprendidas dentro de los siguientes 26 meses contados desde la fecha de finalización del período de clases en el que fueron dictadas por última vez. Cumplido este plazo, y con el consentimiento del docente encargado del curso, podrán establecerse otras fechas de examen dentro de las épocas establecidas por el calendario académico vigente.

del Tribunal de Examen

Artículo 35°: Cada tribunal de examen estará integrado por tres miembros, el presidente y dos vocales, y al menos uno ellos deberá ser Profesor de la Facultad o del Observatorio Astronómico de la UNC. Deberán designarse al menos dos suplentes.

Los integrantes del Tribunal podrán ser:

- a) miembros del personal docente de la Facultad o del Observatorio Astronómico de la UNC.
- b) Docentes Universitarios, Investigadores, siempre que hayan sido designados oportunamente por el HCD para el dictado de la materia respectiva o bien para la dirección del Seminario o Trabajo Especial.

Presidirá el Tribunal el docente Encargado de la materia, salvo razones de fuerza mayor, en cuyo caso será reemplazado por un docente con jerarquía de Profesor Titular, Asociado o Adjunto que integre el Tribunal.

Artículo 36°: No podrán formar parte de los tribunales los parientes del examinado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Todo miembro del Tribunal podrá ser recusado ante el Decano, con anterioridad al examen, con expresión de causa invocada. Acordada la recusación, dicho miembro será reemplazado por el Decano o por el profesor que éste designe.

Artículo 37°: Los Tribunales de Examen deberán constituirse el día y hora prefijada, con treinta minutos de tolerancia; en su defecto es obligación del, o de los miembros presentes, poner en conocimiento a la Secretaría Académica los motivos que hayan impedido su constitución. Igual plazo rige para la presentación de los alumnos.

Artículo 38°: Los integrantes de un tribunal que por razones de fuerza mayor no pudieran asistir a un examen, deberán comunicarlo a la Secretaría Académica antes de la hora de constitución de la mesa examinadora, en cuyo caso el Decanato podrá proceder a su reemplazo. Quienes incurran en inasistencias o demoras injustificadas serán apercibidos por el Decanato, y en caso de reincidencia se harán pasibles de sanciones más graves.

Artículo 39°: El tribunal puede exigir al examinado la presentación de su documento de identidad o libreta de trabajos prácticos para acreditar su identidad antes de ser admitido al examen.

de las Actas de examen y de promoción

Artículo 40°: De cada sesión de exámenes se labrará un Acta de Examen. Las características y procedimientos para la confección de las mismas serán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la Universidad. Las resoluciones que se inscriban en las actas son inapelables y no podrá ser admitido ningún recurso contra ellas. En el caso de los alumnos que hayan resultado aprobados, se dejará constancia también en la respectiva libreta de trabajos prácticos, con mención de la calificación obtenida y con la firma del presidente del Tribunal. Terminadas y suscriptas, y en un plazo no mayor a tres días hábiles contados desde el inicio del examen, las actas deberán ser entregadas por un miembro del Tribunal al Área de Enseñanza, donde se le dará el recibo correspondiente.

Artículo 41°: Para cada materia con régimen de promoción directa, y con anterioridad al inicio de la siguiente época de exámenes, se confeccionará un Acta de Promoción. En este Acta se registrarán las calificaciones obtenidas por los alumnos promocionales.

Artículo 42°: Una vez completada, el Acta de Promoción deberá ser firmada únicamente por el o los Docentes Encargados de la materia. La calificación obtenida en el Acta de Promoción se registrará en la actuación académica del alumno como nota de aprobación de la materia.

CAPÍTULO V: de las CORRELATIVIDADES

Artículo 43°: El régimen de correlatividades para la Licenciatura en Matemática, la Licenciatura en Astronomía y el plan 1971 de la Licenciatura en Física se especifica en los anexos II, III y IV respectivamente que forman parte de la presente reglamentación.

El régimen de correlatividades para las restantes carreras de la Facultad y para el plan 2010 de la Licenciatura en Física es el establecido por los respectivos planes de estudio vigentes.

CAPÍTULO VI: Disposiciones Generales

Artículo 44°: El Consejo Directivo, a propuesta del Consejo de Grado, deberá designar al personal docente encargado de dictar las materias como mínimo con un mes de anticipación al comienzo de las clases.

Artículo 45°: Los programas de las materias serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del Consejo de Grado y deberán:

- a) explicitar con detalle los contenidos de la materia subdivididos en unidades temáticas,
- b) contener fundamentación, objetivos, bibliografía, carga horaria, ubicación en el plan de estudios, metodología de trabajo y evaluación.

Artículo 46°: El programa vigente, y que deberá ser usado en el dictado de la materia, es aquel que se encuentra aprobado al día de comienzo de clases.

Artículo 47°: Toda otra situación especial no contemplada en la presente reglamentación y relacionada con las inscripciones, condición de alumno, exámenes y correlatividades deberá ser resuelta por el Decanato.

ORDENANZA HCD N° x /II

ANEXO II
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA – Plan 1971
Correlatividades

CÓDIGO	MATERIA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
0019	Álgebra I	-----	-----	-----
0027	Análisis Matemático I	-----	-----	-----
0035	Introducción a la Física	-----	-----	-----
0043	Álgebra II	0019	-----	0019
0051	Análisis Matemático II	0027	-----	0027
0060	Física General I	0035 y 0027	-----	0035 y 0027
0108	Álgebra III	0043	0019	0043
0116	Análisis Matemático III	0043 y 0051	0019 y 0027	0043 y 0051
0124	Análisis Numérico I	0043 y 0051	0019 y 0027	0043 y 0051
0159	Análisis Numérico II	0116 y 0124	0043 y 0051	0116 y 0124
0132	Geometría Diferencial	0116	0043 y 0051	0116
0140	Probabilidad y Estadística	0116	0043 y 0051	0116
0256	Funciones Reales	0140	0116	0140
0264	Topología I	0116	0043 y 0051	0116
0272	Estructuras Algebraicas	0108	0043	0108
0280	Funciones Analíticas	0116	0051	0116
0485	Geometría Superior	0108, 0132 y 0264	0043 y 0116	0108, 0132 y 0264
0493	Ecuaciones Diferenciales I	0159	0124 y 0116	0159
0507	Análisis Funcional I	0256 y 0264	0116 y 0140	0256 y 0264
0515	Ecuaciones Diferenciales II	0493 y 0280	0159 y 0116	0493 y 0280
0540	Especialidad I	Lo que determine el Profesor responsable del grupo		
0663	Análisis Funcional II	0507	0256 y 0264	507
0671	Trabajo Especial (anual)	Lo que determine el Director del mismo		0060, 0272, 0485, 0507 y 0515
0680	Optativa	Lo que determine el Profesor responsable del grupo		

0698	Especialidad II	Lo que determine el Profesor responsable del grupo
------	-----------------	--

ORDENANZA HCD N° x /11

ANEXO III
LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA – Plan 1971
Correlatividades

CÓDIGO	MATERIA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
0019	Álgebra I	-----	-----	-----
0027	Análisis Matemático I	-----	-----	-----
0035	Introducción a la Física	-----	-----	-----
0043	Álgebra II	0019	-----	0019
0051	Análisis Matemático II	0027	-----	0027
0060	Física General I	0035 y 0027	-----	0035 y 0027

0116	Análisis Matemático III	0043 y 0051	0019 y 0027	0043 y 0051
0167	Física General II	0051 y 0060	0027 y 0035	0051 y 0060
0175	Astronomía General I	0051 y 0060	0027 y 0035	0051 y 0060
0183	Análisis Matemático IV	0116	0043 y 0051	0116
0191	Física General III	0116 y 0167	0043, 0051 y 0060	0116 y 0167

0302	Física General IV	0183 y 0191	0116 y 0167	0183 y 0191
0310	Mecánica	0060 y 0183	0035 y 0116	0060 y 0183
0299	Electromagnetismo I	0183 y 0191	0116 y 0167	0183 y 0191
0329	Seminario I	0116, 0167 y 0175	0043, 0051 y 0060	0116, 0167 y 0175
0345	Métodos Matemáticos de la Física	0183	0116	0183
0353	Astronomía General II y Cálculo Numérico	0175	0051 y 0060	0175
0337	Electromagnetismo II	0299	0183 y 0191	0299
0361	Seminario II	0329	0116, 0167 y 0175	0329

0418	Astrometría General	0302 y 0353	0175, 0191 y 0183	0183, 0302 y 0353
0400	Astrofísica General	0353 y 0302	0175 y 0191	0353 y 0302
0396	Complementos de Física	0310, 0345 y 0337	0060, 0183 y	0310, 0345 y

	Moderna		0299	0337
0426	Seminario III	0361	0329	0361
0523	Mecánica Celeste I	0310, 0345 y 0353	0175 y 0183	0310, 0345 y 0353
0531	Astrometría (*)	0418	0302, 0310, 0345 y 0353	0310, 0345 y 0418
0574	Astrofísica I (**)	0400 y 0396	0302, 0310, 0337, 0345 y 0353	0400 y 0396
0541	Especialidad I	Lo que determine el Profesor y el Jefe de Departamento		
0558	Seminario IV	0426	0361	0426

0699	Especialidad II	Lo que determine el Profesor y el Jefe de Departamento		
0672	Trabajo Especial (anual) (*)	Lo que determine el Director del mismo	0396, 0400, 0523, 0531, 0541 y 0558	
0672	Trabajo Especial (anual) (**)	Lo que determine el Director del mismo	0418, 0523, 0574, 0541 y 0558	
0701	Seminario V	0558	0426	0558
0710	Especialidad III	Lo que determine el Profesor y el Jefe de Departamento		
0728	Seminario VI	0701	0558	0701
(*) Orientación Clásica - (**) Orientación Astrofísica				

ORDENANZA HCD N° x /11

ANEXO IV
LICENCIATURA EN FÍSICA – Plan 1971
Correlatividades

CÓDIGO	MATERIA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
0019	Álgebra I	-----	-----	-----
0027	Análisis Matemático I	-----	-----	-----
0035	Introducción a la Física	-----	-----	-----
0043	Álgebra II	0019	-----	0019
0051	Análisis Matemático II	0027	-----	0027
0060	Física General I	0035 y 0027	-----	0035 y 0027
0116	Análisis Matemático III	0043 y 0051	0019 y 0027	0043 y 0051

0167	Física General II	0051 y 0060	0027 y 0035	0051 y 0060
0124	Análisis Numérico I	0051 y 0019	0027	0051 y 0019
0183	Análisis Matemático IV	0116	0043 y 0051	0116
0191	Física General III	0116 y 0167	0043, 0051 y 0060	0116 y 0167

0302	Física General IV	0183 y 0191	0116 y 0167	0183 y 0191
0310	Mecánica	0060 y 0183	0035 y 0116	0060 y 0183
0299	Electromagnetismo I	0183 y 0191	0116 y 0167	0183 y 0191
0345	Métodos Matemáticos de la Física	0183	0116	0183
0388	Física Moderna I	0302	0183 y 0191	0302
0337	Electromagnetismo II	0299	0183 y 0191	0299

0566	Física Moderna II	0124 y 0388	0302	0124 y 0388
0582	Mecánica Cuántica I	0310, 0345 y 0388	0302	0310, 0345 y 0388
0590	Termodinámica y Mecánica Estadística I	0167, 0310 y 0345	0060 y 0183	0167, 0310 y 0345
0542	Especialidad I	Lo que determine el Profesor y el Jefe de Grupo		
0604	Mecánica Cuántica II	0582	0310, 0345 y 0388	0582
0612	Termodinámica y Mecánica Estadística II	0582 y 0590	0310, 0345 y 0388	0582 y 0590

0700	Especialidad II	Lo que determine el Profesor y el Jefe de Grupo		
0736	Seminario (anual)	Lo que determine el Director del mismo		
0673	Trabajo Especial (anual)	Lo que determine el Director del mismo	0337, 0566, 0542, 0604 y 0612	
0711	Especialidad III	Lo que determine el Profesor y el Jefe de Grupo		

- Reingresa la señora Secretaria Académica.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Debería pasar primero a la Comisión de Asuntos Académicos y luego a la de Reglamento y Vigilancia.

- Ingresan a la sala de sesiones los consejeros Baudino Quiroga, Villalón y Gaspar.

Recuerden que a este tema lo analizó el Consejo de Grado, por lo tanto, sugiero a las comisiones que inviten a la gente del Consejo de Grado para conversar con ellos; ésta será la versión final, o sea que cualquier modificación que se quiera agregar ésta es la última instancia, y sería bueno que no lo alargáramos demasiado.

Si hay acuerdo, pasa a las comisiones mencionadas.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, en ese orden.

Retomamos el tratamiento del punto 48.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Los veedores estudiantiles serían Martín Labanda como titular, y Federico Carrasco como suplente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración el punto 48, con los nombres sugeridos como veedores estudiantiles y por los graduados.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 48.

- *Se retira el consejero Jares.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 51.

51 EXP-UNC: 4588/2011. La Dra. Cinthia J. Ragone Figueroa, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la FaMAF, con objeto de solicitarle se me reconozca doble carga docente en el dictado de la materia Matemática I de la Facultad de Ciencias Químicas, en el primer cuatrimestre del corriente año. La mencionada doble carga corresponde al dictado de prácticos (seminario teórico + taller) en tres comisiones diferentes, una de las cuales se encontrará solamente a mi cargo (seminario + taller), mientras que en las otras dos colaboraría con el docente a cargo en el dictado del taller.

Cabe señalar que ya me he comunicado con el docente de teóricos del curso de Matemática I, quien se mostró de acuerdo en asignarme la doble tarea antes mencionada (que es la misma que asignan a sus docentes que cumplen doble tarea docente).

Sin otro particular me despido de Ud. muy atentamente.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo, en representación del Consejo de Grado, y en relación a la nota presentada por la Lic. Cinthia Ragone Figueroa.

Al respecto, este Consejo señala conveniente atender los siguientes puntos de dicha nota, y que deberían considerarse en cualquier otra solicitud de asignación de doble tarea docente:

- Estas solicitudes debieran elevarse de forma de ser receptadas por el Consejo de Grado durante el período de armado de la distribución docente, a fin de ser analizadas y compatibilizadas con las demandas y necesidades docentes de la Facultad.
- Los docentes no deberían resolver estas situaciones de manera individual sin la intervención del Consejo de Grado o la Secretaría Académica, ni comprometer a la Facultad con otra Institución, como en este caso es la Facultad de Ciencias Químicas.
- La doble tarea docente se refiere al desempeño de un docente en dos materias diferentes, lo

cual no debiera equipararse con una doble carga horaria en la misma materia, que de hecho generaría situaciones de injusticia con otros docentes.

Por otra parte la Secretaría Académica no ha recibido, por parte de la Fac. de Ciencias Químicas, ninguna solicitud para nombrar más docentes en esa cátedra.

Por lo anteriormente expuesto, este Consejo recomienda no hacer lugar a este pedido, ya que considera que esta solicitud es extemporánea al no haber sido evaluada por este Consejo de Grado con anterioridad, no resulta pertinente a las necesidades docentes de la Facultad, y no es equivalente a la doble tarea docente que usualmente asigna la Facultad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se trata de una nota y hay un despacho del Consejo de Grado.

Sr. Consej. Salvai.- La profesora Ragone tenía asignada una sola materia y el Consejo de Grado propone que se quede en esa sola, ¿es así?

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- La historia es diferente. Ella habló por su cuenta con el encargado de la Facultad de Ciencias Químicas -no con el encargado que tenemos nosotros- para tener doble comisión en esa Facultad; obviamente, allá accedieron porque para ellos es mejor tener más docentes. Después que hizo eso me pidió que se la incluyera con doble tarea; le dije que usualmente acá la doble tarea es dictar dos materias, a lo que respondió que ella estaba muy ocupada y no tenía tiempo para hacer dos materias. Presentó esta nota, y el Consejo de Grado explica lo que dice ahí.

No es que nosotros no queramos que haga doble tarea pero, por un lado, no es la forma y no es el lugar donde nos hace falta, si es por cubrir tareas docentes hay otros lugares más necesitados, no es el procedimiento; y, por otro lado, es injusto con otros que realmente hacen doble tarea docente en dos materias. Le ofrecí, por ejemplo, Análisis Matemático I, que ni siquiera es tan distinto, pero dijo que no.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración el dictamen de CoGrado.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 51.
Corresponde el tratamiento del punto 52.

52 La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del CoGrado, en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2011. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xx/11

VISTO

La Resolución HCD N° 360/10, que establece la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2011;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 360/10, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2011, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Física III (Fac. Cs. Químicas)		Urreta, Silvia
Diseño y Síntesis.... (UTN)	Silvetti, Patricia	
Algebra I /Matemática Discreta I		Giménez Romero, Javier Álvarez, María Alejandra
Modelos y Simulación		Barrea, Andrés
Métodos Numéricos		Merchán, Manuel
Análisis Matemático I		Fantino, Fernando
Algoritmos y Estructuras de Datos I		Dubois, Diego
Algoritmos y Estructuras de Datos II		Luque, Franco Alini, Walter
Análisis Matemático I (Lic. Comp.)		Fantino, Fernando
Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.F.)		Truyol, María Elena
Física General I		Cécere, Mariana
Física General II		Di Salvo, Mario
Redes y Sistemas Distribuidos		Peralta, Gonzalo
Complementos de Análisis Matemático		Pedernera, Débora Analía
Introducción a la Física		Acosta, Rodolfo

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE ENCARGADO	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Astronomía extragaláctica (Esp. II de Astronomía)		Bornancini, Carlos
Física III (Fac. Cs. Químicas)		Silvetti, Patricia Acosta, Rodolfo
Diseño y Síntesis.... (UTN)	Urreta, Silvia	
Algebra I /Matemática Discreta I		Barrea, Andrés
Modelos y Simulación		Giménez Romero, Javier
Elementos de Estadística (Fac. Cs. Químicas)		Nores, María Laura

Análisis Numérico I		Merchán, Manuel
Introducción a la Física		Zangara, Pablo
Física I / Laboratorio I (Fac. Cs. Químicas)		Mensio, Oscar Pérez Hortal,
Matemática Discreta II		Demetrio, Martín
Algoritmos y Estructuras de Datos I		Pelozo, Silvia Alini, Walter
Redes y Sistemas Distribuidos		Carrascosa, Rafael
Lenguajes y Compiladores		Bederian, Carlos
Algoritmos y Estructuras de Datos II		Dubois, Diego
Análisis Matemático I (Lic. Comp.)		Celayes, Pablo
Algebra I /Matemática Discreta I		Lafuente, Ramiro
Física General II		Pérez Hortal, Andrés Alberto
Física General I		Rojo Lapalma, Felix
		Malano, Francisco
		Quintana Zurro, Clara
Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.F.)		Pedernera, Débora Analía

C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- “Implementación de sistemas operativos”: Curso de posgrado no estructurado de Computación, a cargo de los Lic. Nicolás Wolovick, Daniel Moisset y Edgardo Hames. *Puntaje: 3 créditos*
- “Calidad en Laboratorios”: Curso de posgrado no estructurado de Física, a cargo del Dr. Carlos Martín. *Puntaje: 3 créditos.*
- “Introducción a la teoría de fenómenos críticos”: Curso de posgrado de Física a cargo del Dr. Pablo Serra. *Puntaje: 3 créditos.*
- “Micromecanismos de deformación plástica en sólidos cristalinos”: Curso de posgrado de Física, a cargo de las Dras. Silvia Urreta y Gabriela Pozo López. *Puntaje: 3 créditos.*
- “*Relatividad General I*”: Especialidad II de Física, a cargo del Dr. Gustavo Dotti y con colaboración del Dr. Sergio Dain.
- “Introducción a la teoría de fenómenos críticos”: Especialidad II de Física a cargo del Dr. Pablo Serra.
- “Introducción a la enseñanza de la física”, Especialidad II de Física, a cargo de los Dres. Zulma Gangoso, Laura Buteler y Enrique Coleoni.

ARTICULO 2º : Dejar constancia que los Dres. Silvia Urreta, Gabriela Pozo López y Sergio Dain cumplirán doble carga docente.

ARTICULO 3º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS

DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

pk

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Hay un pequeño cambio de último momento, porque Juan Pablo Agnelli que está en Análisis Numérico pronto se va a ir con un postdoc, entonces, hemos decidido que Andrés Barrea vaya a Análisis Numérico y Juan Pablo Agnelli a Álgebra I en lugar de Andrés Barrea, porque va a ser más fácil reemplazarlo en Álgebra I que en Numérico.

Por otro lado, hay dos docentes que -como ven- no tienen materia asignada porque al momento de presentar el Orden del Día no había podido comunicarme con ellos; en realidad, todavía no he podido comunicarme con ellos y les hemos notificado en qué materias irían; la sugerencia es que Francisco Malano vaya a Física I de Ciencias Químicas, porque falta un docente, y Clara Quintana Zurro a Complementos de Análisis Matemático, porque no hay docente de práctico. Al notificarlos se les dijo que si tenían algún inconveniente se comunicaran conmigo y no se comunicaron ni por sí ni por no; si les parece, dejamos la propuesta que se les hizo llegar.

Sr. Consej. Salvai.- En Análisis Numérico I veo que está Manuel Merchán, no entiendo cómo es lo de esta materia.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Andrés Barrea quedó afectado a Álgebra I, entonces, sería como hacer un cambio encima de esta distribución. Supongamos que Barrea queda en Álgebra I y como Juan Pablo Agnelli ahora está en Numérico intercambiamos a esos dos docentes: Agnelli queda en Álgebra I y Barrea en Análisis Numérico I.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Con las aclaraciones formuladas, en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 52.

Corresponde el tratamiento del punto 53.

53. La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del CoGrado, en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución de distribución Ayudantes alumno en las materias del primer cuatrimestre de 2011. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/11

VISTO

El artículo 58 del Estatuto Universitario, que dispone la asignación de tareas docentes a la totalidad de los integrantes de la planta;

CONSIDERANDO

Las propuestas presentadas por los señores Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Computación y del Profesorado y de las Secciones de Matemática, Astronomía y Física sobre asignación de tareas docentes a los Ayudantes Alumnos para el primer cuatrimestre de 2011;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Distribuir a los Ayudantes Alumno en las materias del primer cuatrimestre de 2011 como se indica a continuación:

ÁREA COMPUTACIÓN

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
Algoritmos y Estructuras de Datos I	BRUNELLO, Marco Antonio BORDESE, Andrés Matías GUNTHER, Emanuel
Algoritmos y Estructuras de Datos II	RODRIGUEZ, Juan Cruz AVALOS AMBROGGIO, Santiago RAMOS, Leandro Ezequiel ROCCHIETTI, Marco Augusto RODRÍGUEZ FABREGUES, Franco
Introducción a los Algoritmos	SOLDELVILA RAFFA, Malu Ernesto BUSTOS, Maximiliano David
Matemática Discreta II	BONIGO Gonzalo Ezequiel OLIVA, Pablo Miguel
Paradigmas de Programación	CARDELLINO, Cristian Adrián GÓMEZ, Marcos SÁNCHEZ AIMAR, Emanuel
Redes y Sistemas Distribuidos	BUDDE, Carlos Esteban MONTI, Raúl Enrique

ÁREA PROFESORADOS

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
Geometría II	
Computación	

ÁREA MATEMÁTICA

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
Álgebra I / Matemática Discreta I	REY, Carolina Ana JARES, Nicolás VIDES, Maximiliano Guillermo ORIGLIA, Marcos Miguel BERNASCHINI, María Eugenia SCHILMAN, Mauro BUFFA, Bruno Adolfo MOYANO, Gabriel Eduardo
Análisis Matemático I	LENZI, Jeremías GOMEZ, José Alejandro FERRARIS, Francisco Maximiliano MEDRI, Iván Vladimir

ÁREA FÍSICA

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
Electromagnetismo I	CABALLERO, Nirvana Belén QUIROGA, Flavia
Física General II	CLEMENTI, Natalia Carolina GOMEZ MANSILLA, Agustín Mariano
Física General IV	CAMPISE, Florencia DOMINGUEZ, Federico Daniel GARAGIOLA, Mariano
Física Moderna II	CUESTAS, María Eloisa
Mecánica	ARANA, Mercedes
Mecánica Cuántica I	RAMOS, Alba Yanina ALTAMIRANO, Natacha Belén
Termodinámica y Mecánica Estadística I	BOYAJIAN, Walter León

ÁREA ASTRONOMÍA

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
Complementos de Física Moderna	MALDONADO, Victoria Eugenia
Astrofísica General	SALDAÑO, Hugo Pablo
Astronomía General I	ALGORRY, David Gabriel

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE DOS MIL ONCE.

pk.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Me llegó la nota de la Comisión de Profesorados, con fecha 25 de febrero, con los dos Ayudantes que faltaban designar: Fernanda Guzmán queda en Geometría II, y Shirley Frassa en lugar de Computación va a Álgebra II, de los recursados.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 53.
Corresponde el tratamiento del punto 54.

54. La Prof. Mercedes Romana Parietti, mediante nota que dirige a la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica dice:

Me dirijo a Ud. a los fines de presentar mi renuncia, a partir de la fecha, al

cargo de tutora que, en el marco del Programa de Tutorías PACENI, venía desarrollando en la Facultad. Esta decisión está tomada por razones particulares.

Sin más saluda a Ud. atte

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 54.
Corresponde el tratamiento del punto 55.

55 EXP-UNC: 34102/2010. Dictamen del tribunal interviniente integrado por los Dres. Demetrio Stojanoff - Carlos E. Olmos - Cristián U. Sánchez. Dice:

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 13 de diciembre de 2010 a las 11.30 hs. se constituye el jurado designado por el HCD, para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Titular de Matemática con dedicación exclusiva código 101/11, resolución HCD 168/10, con la presencia de sus tres (3) miembros titulares: Dr. Demetrio Stojanoff, Dr. Carlos Olmos y Dr. Cristián Sánchez. Se encuentra presente el observador por el claustro de egresados Lic. Raul Vidal. No se ha hecho presente el observador estudiantil.

El único candidato presentado es el Dr. Marcos Salvai, DNI 14.665.987. En vista del artículo 16 de la Ordenanza 8/86 de HCS este jurado decidió obviar el dictado la clase pública.

Para la valoración de los antecedentes del candidato, teniendo en cuenta el listado indicado en el art. 15 de dicha ordenanza y la Ordenanza HCD 1/87 el jurado ha considerado los siguientes puntos del citado del citado texto.

Antecedentes principales del Dr. Marcos Salvai.

1) Títulos universitarios.

- Licenciado en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 1986.

- Doctor en Matemática, FaMAF, UNC, diciembre de 1991.

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

Presenta veinticuatro trabajos de investigación publicados o aceptados en revistas internacionales de reconocido prestigio: *Indiana Univ. Math. J.*, *Annals of Global Analysis and Geometry*, *Rendiconti del Seminario Matematico Univ. Padova*, *Revista de la UMA (dos artículos)*, *J. Geometry and Physics (dos artículos)*, *Tohoku Math. J.*, *J. Differential Geometry*, *Math Nachrichten*, *Diff. Geometry and Applications*, *International J. Math.* *Rendiconti Seminario Matematico Univ. Torino*, *J. Lie Theory (dos artículos)*, *Osaka J. Math.*, *Manuscripta Math. Z.*, *Bull. London Math. Soc.*, *Revista Matemática Complutense* y *Mathematical Physics, Analysis and Geometry*.

Tiene además dos artículos en *Proceedings de congresos internacionales*. Tiene también varios trabajos didácticos o de divulgación entre los que se destacan un artículo en el *Math. Intelligencer*.

3) Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.

Ha participado como expositor o conferencista en numerosos congresos internacionales, principalmente en Europa y Latinoamérica. Ha sido visitante en varios centros internacionales de prestigio.

4) Participación en la formación de recursos humanos.

Ha dirigido dos tesis de licenciatura y una de magíster.

Es director de tesis doctoral de una alumna de FaMAF (y también de su beca del Conicet).

5) Premios, becas y distinciones.

Premio Universidad, Diploma de Honor, promoción 1985; Premio Universidad, categoría JTP, 1994.

6) Cargos y Antecedentes docentes.

Ha sido ayudante alumno (1984-1986), Auxiliar Docente (simple 1987-1989); JTP (simple del 1989 al 1991; exclusivo desde 1991 a 1995, por concurso desde 1994). Ha sido Profesor Adjunto (exclusivo, desde 1995 hasta 2004, por concurso desde 1998) y Profesor Asociado (exclusivo, 2004-2009; por concurso desde 2005).

Actualmente y desde agosto de 2009 es Profesor Titular con dedicación exclusiva (interino).

Actualmente es Investigador Independiente del CONICET (desde 2008; antes ha sido Investigador Asistente y Adjunto).

7) Antecedentes de extensión.

Ha dictado dos cursos en la REM, y un curso en la UMA para estudiantes. Ha participado en la corrección de pruebas de la Olimpiada Matemática.

8) Gestión académica universitaria.

Ha sido y es actualmente consejero del HCD de Famaf.

Ha sido evaluador en el programa de incentivos docentes universitarios.

Ha organizado varios congresos nacionales e internacionales. Ha sido jurado de varios concursos docentes y tribunal de tesis.

9) Proyectos de investigación.

Participó en proyectos de investigación de Secyt UNC, CONICET y Secyt Nacional.

10) Entrevista personal.

En la entrevista personal el candidato expuso sobre su labor científica, demostrando una gran solvencia y profundidad en los temas de su competencia. Describió los temas en los que actualmente está trabajando, que son de gran interés.

Su plan de trabajo consta de varias líneas de investigación, entre las cuales están las estructuras de contacto, fibraciones suaves, movimientos libres de fuerzas R- espacios simétricos, fibraciones suaves y calibraciones.

El plan es muy interesante y factible de ser llevado a cabo en base a los antecedentes del candidato.

Teniendo en cuenta los antecedentes que se detallan a continuación, este jurado considera que el Dr. Marcos Salvai, tiene sobrados méritos para ocupar el cargo concursado y por ende recomienda fuertemente su designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Sr. Consej. Salvai.- Solicito abstención en la votación por estar involucrado.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 55, con la abstención del consejero Salvai.

Corresponde el tratamiento del punto 56.

56 EXP-UNC: 34102/2010. Dictamen del tribunal interviniente integrado por los Dres. Demetrio Stojanoff - María J. Druetta - Carlos E. Olmos. Dice:

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 13 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs. se constituye el jurado designado por el HCD, para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Asociado de Matemática con dedicación exclusiva (cod. 105/12), en el área Geometría Diferencial, dispuesto por Res. HCD 168/10 con la presencia de sus tres (3) miembros titulares: Dr. Demetrio Stojanoff, Dra. María J. Druetta, y Dr. Carlos Olmos. Se encuentra presente el observador por el claustro de egresados Lic. Raul Vidal. No se hizo presente el observador estudiantil.

Para el único candidato presentado, Dra. María Laura Barberis, DNI 17.597.092, en vista del artículo 16 de la Ordenanza 8/86 de HCS este jurado decidió obviar el dictado la clase pública.

Para la valoración de los antecedentes de la candidata, teniendo en cuenta el listado indicado en el art. 15 de dicha ordenanza y la Ordenanza HCD 1/87 el jurado ha considerado los siguientes puntos del citado artículo.

Antecedentes

1) Títulos universitarios.

- Licenciada en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 1990.

- Doctora en Matemática, FaMAF, UNC, mayo 1994.

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

Presenta diecisiete artículos publicados en revistas internacionales con referato de reconocido prestigio, entre las cuales se destacan Math. Research Letters, J. Pure Appl. Algebra, J. Geom. Phys., Proc. Amer. Math. Soc., revista de la UMA, Math. Z. Journal of the London Math Soc. etc. Cuenta con un pre-print y cinco en preparación.

Además tiene un artículo expositorio destinado a estudiantes de posgrado en la serie B de los Trabajos de Matemática, Famaf, y unas Notas de curso para estudiantes, reunión UMA 2004.

3) Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.

Ha participado como conferencista o expositora en numerosos encuentros científicos de su especialidad tanto en el país como en el extranjero, destacándose el First Joint Meeting AMS-SBM (Río de Janeiro 2008), XV Escola de Geometría Diferencial, Fortaleza, 2008, en el IV Encuentro Nacional de Algebra, Cba. 2008 Wokshop on Dirac operator and special geometries en Marburg, Alemania, Workshop on Lie groups (Córdoba 2009) y III Congreso latinoamerican de Grupos de Lie e Geometría, etc .

Ha visitado destacados centros internacionales como Inst. Schrödinger (Viena), Cimat (Guanajuato, México), Inst. Max Planck (Bonn), Scuola Normale Superiore (Pisa), Unicam, Campinas y la Universidad de Oxford en 2009, etc.

4) Participación en la formación de recursos humanos.

Ha dirigido un trabajo final de licenciatura en la Univ. Nac. de Mar del Plata y actualmente dirige dos estudiantes de doctorado en Famaf. Ha sido miembro de tres tribunales de Tesis doctorales (dos en Famaf y uno en Campinas, Brasil).

5) Premios y distinciones.

Mención de honor por mejor promedio Famaf, 1989, y premio Universidad Categoría Auxiliares Famaf (UNC), 1994.

6) Cargos y Antecedentes docentes.

Ha ocupado diversos cargos docentes en diversas categorías desde 1987 en nuestra facultad, siendo Profesora Adjunta D/E desde diciembre 1998 y por concurso desde 2000. Desde noviembre de 2008 se desempeña como Prof. Asociada con dedicación exclusiva. Ha actuado como

encargada de una amplia gama de materias de grado.

Ingresó a la Carrera del Investigador científico del Conicet en 1997, siendo Investigadora Adjunta desde junio de 2003. Revista Categoría III en el Programa de Incentivos.

7) Antecedentes de extensión.

Ha participado en el dictado de diversos cursos para profesores de nivel medio y universitario.

8) Gestión académica universitaria.

Ha sido integrante del HCD, Famaf, representante del claustro de Prof. Adjuntos 2008-2010 actuando como Coordinadora de la comisión de Asuntos Académicos. Fue miembro de la CAM, secretaria local de la UMA (1998-2008). Además se desempeñó en las comisiones organizadoras de muchos congresos nacionales e internacionales.

9) Proyectos de investigación.

Ha participado y participa en numerosos proyectos de investigación ya sea como miembro, directora o co-directora.

Entrevista personal

En la entrevista personal la candidata se explayó con solvencia sobre su labor científica y plan de trabajo. Además detalló los problemas en los que actualmente está trabajando: métricas HKT, cocientes de grupos de Lie nilpotentes y generalización del concepto de estructuras complejas abelianas a variedades en general. También describió los problemas propuestos a sus alumnos de doctorado.

En vista de lo anteriormente expuesto este Jurado considera que la Dra. Maria Laura Barberis acredita sobrados antecedentes y méritos para acceder al cargo objeto de este concurso. En consecuencia de ello recomienda su designación como Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el cargo mencionado.

Este jurado da término a su cometido a las 12.00 hs. del día 13 de diciembre del presente año.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

Sr. Consej. Smrekar.- Quiero hacer una consulta respecto del artículo 16 de la Ordenanza 08/86, porque en todos los concursos se decide obviar el dictado de la clase pública en base a ese artículo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si mal no recuerdo, dice que cuando no hay segundo candidato se puede evitar la oposición, si así lo quiere el tribunal.

Sr. Consej. Smrekar.- De acuerdo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 56.
Corresponde el tratamiento del punto 57.

57 EXP-UNC: 34102/2010. Dictamen del tribunal interviniente integrado por los Dres. Demetrio Stojanoff - María J. Druetta - Carlos E. Olmos. Dice:

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 13 de diciembre de 2010 a las 11.30 hs. se constituye el jurado designado por el HCD, para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Asociado de Matemática con dedicación exclusiva (cod. 105/08), en el área Geometría Diferencial, dispuesto por Res. HCD

168/10 con la presencia de sus tres (3) miembros titulares: Dr. Demetrio Stojanoff, Dra. María J. Druetta, y Dr. Carlos Olmos. Se encuentra presente el observador por el claustro de egresados Lic. Raul Vidal.

Para el único candidato presentado, Dr. Jorge Lauret, DNI 21.177.288, en vista del artículo 16 de la Ordenanza 8/86 de HCS este jurado decidió obviar el dictado la clase pública.

Para la valoración de los antecedentes del candidato, teniendo en cuenta el listado indicado en el art. 15 de dicha ordenanza y la Ordenanza HCD 1/87 el jurado ha considerado los siguientes puntos del citado artículo.

Antecedentes

1) Títulos universitarios.

- Licenciado en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 1994.

- Doctor en Matemática, FaMAF, UNC, marzo 1998.

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

Posee veintidós artículos publicados, en su mayoría como único autor, en las mejores revistas internacionales con referato entre ellas *Annals of Mathematics*, *Mathematische Annalen*, *J. of Functional Analysis*, *Transactions of the Amer. Math. Soc.*, *Transformation Groups*, *J. of Algebra*, *J. of Differential Geometry and Applications*, *Math. Z.* etc. Tiene además dos trabajos de investigación enviados y dos en preparación. Presenta seis artículos expositivos en actas de congreso y un trabajo de divulgación.

3) Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.

Ha participado como conferencista o expositor en numerosas reuniones científicas de su especialidad tanto en el país como en el extranjero, destacándose el Congreso Internacional de Geometría Diferencial en Praga (2004), *Mathematisches Forschungsinstitut Oberwolfach*, Alemania (2000 y 2008), *Osaka University* (2002), *Ochanomizu University Tokio* (2002), *Symposia on Analysis of geometric evolution*, Austin, Texas, 2009 y en el *International Symposium on Differential Geometry*, IMPA, RJ, Brasil en 2009

Ha visitado destacados centros internacionales como *Universite Pierre et Marie Curie, Paris VI* (2008), *Universidad de Kiel en Alemania* (1999), *Yale University* (2002 y 2003), *University of California*, *University of Pennsylvania*, ambas en 2010, y otros.

4) Participación en la formación de recursos humanos.

Ha dirigido dos trabajos finales de licenciatura y actualmente dirige cinco estudiantes de doctorado en Famaf. Ha sido supervisor de una becaria posdoctoral de TWAS con lugar de trabajo en el CIEM, Famaf.

5) Premios, becas y distinciones.

Obtuvo la Mención de honor por mejor promedio Famaf, abanderado de Famaf 1993, una beca de la Fundación Guggenheim en 2001 y recibió en 2003 uno de los premios "10 Jóvenes Sobresalientes" de la Bolsa de Comercio de Córdoba. En 2007 recibió el premio Carlos Segovia Fernández de la Academia Nacional de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Bs. As., el Ramanujan Prize del ICTP, Trieste (Italia) en colaboración con la IMU. En 2008 obtuvo el Premio Enrique Gaviola de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba y en 2009 la Mención Especial Premio UMALCA. Actualmente es Affiliate Fellow de la TWAS.

6) Cargos y Antecedentes docentes.

Ha ocupado diversos cargos docentes en diversas categorías desde 1992 en nuestra facultad y la de Ciencias Químicas, ha sido Profesor Adjunto D/E por concurso desde julio de 2004 hasta noviembre de 2008, desde cuando se desempeña como Profesor Asociado interino. Ha dictado además tres cursos de posgrado.

Ingresó a la Carrera del Investigador científico del Conicet como Asistente en setiembre 1999,

fue Investigador Adjunto en 2003-2007 y actualmente es Investigador Independiente, desde enero 2008.

7) Antecedentes de extensión.

Ha colaborado en la corrección y confección de pruebas para las Olimpiadas de Matemática y en los programas de evaluación del Ministerio de Educación.

8) Gestión académica universitaria.

Ha sido integrante del HCD, Famaf, como representante del claustro de Auxiliares de la docencia en 2004-2006. Se desempeñó en las comisiones organizadoras de varios congresos nacionales e internacionales. Es Editor de los Trabajos de Matemática, Famaf desde 2005, Subdirector de Publicaciones de la Revista de la UMA desde 2009 y ha realizado referatos en destacadas revistas internacionales de Matemática. Actualmente es integrante de la CAM representante del Grupo de Geometría.

9) Proyectos de investigación.

Ha participado y participa en numerosos proyectos de investigación siendo director o co-director en varios de ellos.

Entrevista personal

En la entrevista personal el candidato expuso con solvencia, claridad y profundidad sobre sus principales temas de investigación incluidos en su plan de trabajo. Describió con detalle los problemas en los que actualmente está trabajando: el flujo de Ricci en variedades homogéneas, aclarando las principales motivaciones, técnicas y dificultades encontradas. También resumió los problemas propuestos a sus alumnos de doctorado.

En vista de lo anteriormente expuesto este Jurado considera que el Dr. Jorge Lauret acredita sobrados antecedentes y méritos para acceder al cargo objeto de este concurso. En consecuencia de ello recomienda su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el cargo mencionado.

Este jurado da término a su cometido a las 13.30 hs. del día 13 de diciembre del presente año.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 57.

Corresponde el tratamiento del punto 58.

58. EXP-UNC: 55059/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente integrada por los Dres. Humberto R. Alagia - Élide V. Ferreyra - Fernando E. Menzaque. Dice:

ACTA

Siendo las 14:00 horas del día 14 de Febrero de 2011, se reúnen los Doctores Humberto Alagia, Elida V. Ferreyra y Fernando E. Menzaque, a fin de cumplimentar los requisitos de la Resolución HCD 376/2010 en virtud de la cual se llama a Selección Interna para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi Exclusiva (código interno 111/07) en el área de Educación Matemática. La única inscripta es

1. Cristina B. Esteley, Master of Arts in Education

Una vez analizados los antecedentes, el Tribunal concluyó que la postulante satisface los requerimientos para ocupar el cargo que es objeto de esta Selección Interna de acuerdo con el Anexo I de la Resolución HCD 120/2009.

Los antecedentes de la postulante, analizados por esta comisión, muestran que está califi-

cada con holgura para el cargo en consideración, siendo su plan de trabajo adecuado para el cargo que se concursa.

Plan de Trabajo:

Su plan de trabajo consiste en la participación en el proyecto *Indagaciones sobre la formación de docentes en matemática: Perspectivas, tendencias y desafíos*. El propósito es indagar las particularidades del desarrollo profesional y profesionalización de docentes de matemática en servicio o en formación. Esto se estudia en diferentes contextos y con bases en distintos enfoques teóricos: La modelización matemática en su perspectiva socio-crítica por un lado, y los aportes de la didáctica francesa por otro.

Resumen de los antecedentes:

1) Título:

- Master of Arts in Education por "The City University of New York", Graduada con honores en 1985.

- Profesora de Matemática, Física y Cosmografía por el Instituto Católico del Profesorado de Córdoba", en 1980.

Estudios de Posgrado en curso:

- Es doctoranda del programa de Doctorado de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. La defensa de la tesis está prevista para el 25 de Febrero de 2011.

2) Docencia:

- Profesora Adjunta (Dedicación Semi-Exclusiva), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Villa María. 14 de agosto de 2000 al 12 de marzo de 2010.

- Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semi – Exclusiva), Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Junio de 1997 hasta julio de 2001.

- Profesora Adjunta, (Dedicación Semi - Exclusiva), Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo. Febrero 1994.

- Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (por concurso), Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza. Junio de 1993 a marzo de 1995.

- Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple), Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza. Mayo de 1992 a abril de 1993.

- Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera (Dedicación Simple), Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza. Mayo de 1992 a marzo de 1994.

- Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Exclusiva), Facultad de Matemática Astronomía y Física Universidad Nacional de Córdoba. Marzo de 1988 a marzo de 1990.

- Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semi - Exclusiva), Facultad de Matemática Astronomía y Física Universidad Nacional de Córdoba. Septiembre de 1986 a febrero de 1988.

3) Investigación:

- Investigadora Categoría III del - Programa Nacional de Incentivos desde 18 de marzo de 2005.

- Participante, desde 1987, del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (área Matemática) de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física - Universidad Nacional de Córdoba.

- Directora externa del proyecto "Modelos matemáticos en la clase de matemática: su utilización supuesta y real en diferentes contextos de la zona centro de la provincia de Santa

Cruz". Universidad Nacional de la Patagonia Austral. 2005-2006.

- Integrante de varios proyectos de investigación con sede en esta Facultad desde 1991 y hasta la fecha.

4) Publicaciones:

- Ha sido coautora de capítulos de los libros:

▪ Atweh, B.; Borba, M.; Barton, A.; Clarke, D.; Gough, N.; Keitel, C.; Vistro-Yu, C. y Vi-thal, R. (Eds.) *Internationalisation and Globalization in Mathematics and Science Education*. Springer. ISBN 978-4020-5907 (HB). 2007.

▪ Abrate, R. y Pochulu, M. (Comp.) *Experiencias, propuestas y reflexiones para la clase de Matemática*. Editado por la UNVM. ISBN 987-1330-03-0. 2007.

- Ha publicado 11 artículos científicos en revistas entre los que destacamos:

▪ Mónica Villarreal, Cristina Esteley, María Mina. *Modeling empowered by information and communication technologies*. ZDM. Zentralblatt Fur Didaktik Der Mathematik. The International Journal of Mathematics Education. Vol 42, Issues 3-4, p. 405-419, 2010. ISSN: 1863-9690 (print version). ISSN: 1863-9704 (electronic version).

▪ Cristina Esteley, Mónica Villarreal, Humberto Alagia. *The overgeneralization of linear models among university students mathematical productions: a long-term study*. *Mathematical Thinking and Learning*. 12 (1), 86-108, 2010. ISSN: 1532-7833 (electronic) 1098-6065 (paper).

▪ Mónica Villarreal, Cristina Esteley (2002) *Una caracterización de la Educación Matemática en Argentina*. *Revista de Educación Matemática*. FaMAF-UNC. Vol 17. n. 2. 18-43.

5) Asistencia y Participación en congresos:

- Ha publicado 5 trabajos completos y numerosos resúmenes en congresos de Educación Matemática, todos correspondientes a temas actuales y pertinentes a Educación Matemática.

- Ha participado como expositora en varios congresos nacionales e internacionales, entre los que se destacan:

▪ 30th Annual Conference of the International Group for the Psychology of Mathematics Education. (PME 30) Praga (República Checa), 16 al 21 de julio de 2006.

▪ 28th Annual Conference of the International Group for the Psychology of Mathematics Education (PME 28) Bergen (Noruega), 14 al 18 de julio de 2004.

▪ 10th International Congress on Mathematical Education (ICME 10) (Asistencia beca-da por ICME) Copenhagen (Dinamarca), 4 al 11 de julio de 2004.

Recursos Humanos:

- Entre las actividades relacionadas con la formación de recursos humanos destacamos:

▪ Dirección del trabajo final de licenciatura de la Prof. Alejandra Redolfi, alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), FFyH - UNC (autorización de dirección de la ECE otorgada el 12/11/2009). Tema: *Resolución de Problemas: Resistencia y Dificultades*.

▪ Co-dirección de la tesis de maestría: "Configuraciones en las prácticas docentes de Matemática en la Universidad", Resolución No 134/02. Defendida el 15/10/2004.

▪ Dirección del proyecto de transferencia de Investigaciones Educativa: *Desarrollo Profesional de Docentes de Matemática con la Modelización como Estrategia de Enseñanza subsidiado por la Agencia Córdoba Ciencia en el marco del Programa Innovación en el Aula*, expediente no: 0279-003640/2003. Desarrollado en tres escuelas de la ciudad de Córdoba durante el año lectivo 2004.

8) Otros:

▪ Evaluadora de proyectos Innovaciones en el Aula (categoría, Transferencias de Investi-

gaciones Educativas al Aula). Correspondientes al Programa Cooperación Interinstitucional de Agencia Córdoba Ciencia, Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencia, (2005).

▪ Evaluadora de Trabajos Presentados para las Reuniones de Educación Matemática. Reunión organizada por la Unión Matemática Argentina (2003-2009).

▪ Coordinadora del área Matemática para el Nivel Medio del Instituto Secundario General San Martín de la ciudad de Córdoba. Accedo a dicho cargo por concurso abierto de antecedentes y oposición, desde marzo de 2006.

Siendo las 19:00 del 14 de Febrero de 2011 esta Comisión da por finalizada su labor.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 58, siendo la designación a partir del 1º de marzo hasta el 31 de marzo de 2012 y va a estar asignada al MOPE, de Matemática. Corresponde el tratamiento del punto 59.

59 EXP-UNC: 51328/2010. Dictamen del Tribunal interviniente integrado por los Dres. María J. Druetta - Élide V. Ferreyra - Fernando E. Menzaque. Dice:

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 8 de Febrero de 2011, se reúnen los Doctores María J. Druetta, Élide V. Ferreyra y Fernando E. Menzaque, a fin de cumplimentar los requisitos de la Resolución HCD 345/2010 en virtud de la cual se llama a concurso [selección interna] para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (códigos internos 115/24, 115/27, 115/29) en el área de Matemática. Los candidatos inscriptos son:

1. Agnelli, Juan.
2. Ames, Guillermo.
3. Angiono, Iván.
4. Arroyo, Romina Melisa.
5. Díaz, Verónica.
6. Egea, Claudia.
7. Fantino, Fernando
8. García Iglesias, Agustín
9. González, Alfredo.
10. Guerrero, Aureliano.
11. Knopoff, Damián Alejandro.
12. Plavnik, Julia.
13. Reggiani, Silvio.

En total: 13 postulantes inscriptos.

Una vez analizados los antecedentes, el Tribunal considera que todos los postulantes satisfacen los requerimientos para ocupar los cargos que son objeto de este concurso de acuerdo al Anexo I de la Resolución HCD 345/2010. En base a lo antes expuesto el orden de mérito obtenido es el siguiente:

1. Fantino, Fernando

2. Ames, Guillermo.
3. García Iglesias, Agustín
4. Egea, Claudia.
5. Angiono, Iván.
6. Agnelli, Juan.
7. Knopoff, Damián Alejandro.
8. Plavnik, Julia.
9. Díaz, Verónica.
10. Reggiani, Silvio.
11. Guerrero, Aureliano.
12. Arroyo, Romina Melisa.
13. González, Alfredo.

A continuación se listan los antecedentes académicos de cada uno de los postulantes.

En la evaluación de los mismos se consideraron los siguientes items:

carreras de grado y postgrado completas, actuación de postgrado, artículos publicados, aceptados y enviados, comunicaciones y conferencias en reuniones científicas, becas y premios, distinciones recibidas, participación en torneos de matemática, s y todo tipo de publicaciones.

En el caso de no haber completado el postulante un doctorado, se consideraron los cursos de postgrado aprobados y el examen de doctorado.

En la evaluación de la docencia se consideró el tiempo en cuatrimestres, durante el cual el postulante realizó tarea docente y la función que ejerció en la misma.

Asimismo se consideraron tareas de extensión y gestión de cada postulante.

En la evaluación de los antecedentes se fijaron los siguientes puntajes máximos: títulos 20, publicaciones 10, exposiciones 4, formación de recursos humanos 4, becas y premios 7, avance en el doctorados 15, docencia 25, extensión 20, gestión 5, participación en jurados 5 y otros 5.

1. Resumen de los antecedentes de los postulantes

Siendo las 12:00 horas del día 15 de Febrero de 2011 esta comisión da por finalizada su labor.

Nota. Vía correo electrónico se remitió el dictamen completo (desde página 1 a 11).

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este caso, también sería desde el 1º de marzo hasta el 31 de marzo de 2012.

Sr. Consej. Ortiz.- ¿Por qué hasta el 31 de marzo?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Habitualmente, salvo los Ayudantes A, todos los demás interinatos vencen el 31 de marzo, de todas maneras, si quieren que sea hasta el 29 de febrero no hay problemas.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si todos son hasta el 31 de marzo me parece bien que unifiquemos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo van a ver en los próximos puntos, hay 60 interinatos que vencen el 31 de marzo; en su momento se hizo así porque estos cargos dependían del Programa de Apoyo a la Tecnicatura en Informática, pero se podrían hacer hasta el 29 de febrero de 2012, y a lo mejor conviene, porque no sé que harán con estos cargos ya que iban a ser un concurso pero finalmente no lo fue a pesar de que en el dictamen el tribunal habla de con-

curso, hay un error en el Acta porque es una selección interna. Repito, tal vez sería mejor hasta el 29 de febrero por las dudas que hagan nuevamente selección interna.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, la designación sería hasta el 29 de febrero de 2012.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 59, siendo la designación desde el 1º de marzo hasta el 29 de febrero de 2012.

Corresponde el tratamiento del punto 60.

60 . EXP-UNC: 3618/2010. El Dr. Fernando A. Fantino, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar licencia sin goce de sueldo en mi cargo de Profesor Ayudante A (DS) desde el 09 de marzo de 2011 hasta el 23 de diciembre de 2011.

El motivo de este pedido es que he obtenido una beca para realizar una estadía posdoctoral por el Programa Bernardo Houssay (convenio suscripto entre el CONICET, el MINCyT y la Embajada de Francia) en la ciudad de París (Francia) en ese período. Durante ese tiempo estará bajo la dirección del Prof. Marc Rosso con el que trabajaré en el proyecto “Álgebras de Nichols sobre álgebras cosemisimples”. El lugar de trabajo será UFR de Mathématiques, Université Paris Diderot - Paris 7, Rue de Chevaleret 175, Case 7012, 75205 Paris Cedex 13.

Adjunto copia carta de invitación, plan de trabajo y copia de e-mails de otorgamiento de la estadía postdoctoral.

Sin más, me despido muy atentamente.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar como suplente del Dr. F.A. Fantino a la Dra. **Claudia Egea**, siguiente en el Orden de Méritos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En este caso, es una licencia larga sin sueldo por eso propongo reemplazante, pero la fecha de término no me parece muy “elegante”, porque es el 23 de diciembre lo que significa incorporarse el 24 de diciembre. Las licencias de este tipo tienen un problema, porque el suplente viene trabajando todo el año y después no cobra el mes de receso, que es enero, y lo cobra el que no estuvo trabajando. Por otro lado, como dije, no me parece adecuada la fecha del 23 de diciembre, al menos debería ser el 31 de diciembre porque a partir del 23 estamos en receso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El 31 de diciembre también estamos en receso.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es cierto, se incorpora el 1º de enero, pero al menos la persona que hizo la tarea durante todo el año termina todo el mes.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, sería hasta el 31 de diciembre.

- *Asentimiento.*

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La propuesta es designar como suplente a Claudia Egea que, si se fijan el orden de mérito de la selección anterior, está cuarta y es la que sigue.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 60.
Corresponde el tratamiento del punto 61.

61 EXP-UNC: 51355/2010. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente integrada por los Dres. Germán A. Torres - Daniel E. Penazzi - Alejandro L. Tiraboschi. Dice:

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 23 de noviembre de 2010, se reúnen los Doctores Germán Torres, Daniel Penazzi y Alejandro Tiraboschi, a fin de cumplimentar los requisitos de la resolución HCD 324/10 acerca del llamado a selección interna para cubrir interinamente 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05) y 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/28, 119/43 y 119/42), en el área Matemática. Los candidatos inscriptos son (por orden alfabético):

- Para los 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05)

- *Badano, Mariana*
- *Blanco Villacorta, Carmen L.*
- *Campos, Silvina*
- *Celayes, Pablo G.*
- *Flores, Guillermo J.*
- *Furlán, Mariana*
- *González, Alfredo H.*
- *Hernández, Matías E.*
- *Lafuente, Ramiro A.*
- *Lezama, Javier*
- *Márquez Sosa, Oscar F.*
- *Moya Giusti, Matías V.*
- *Quiroga, Andrés A. I.*
- *Ravasi, Elisa*
- *Subils, Mauro*
- *Sulca, Diego*
- *Vidal, Raúl E.*

Total: 17 postulantes.

La postulante Badano no cumple uno de los requisitos de la Res. HCD 324/2010 Anexo I donde se pide no tener más de un año de antigüedad en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la UNC al momento de la designación. Por lo tanto será excluida del Orden de Mérito para la selección de Profesor Ayudante B.

- Para los 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/28, 119/43 y 119/42)

- *Álvarez, María A.*
- *Angiono, Iván E.*

- *Arroyo, Romina M.*
- *Badano, Mariana*
- *Blanco Villacorta, Carmen L.*
- *Campos, Silvina*
- *Celayes, Pablo G.*
- *Díaz, Verónica*
- *Egea, Claudia M.*
- *Flores, Guillermo J.*
- *García Iglesias, Agustín*
- *Giménez Romero, Javier A.*
- *Godoy, Yamile A.*
- *González, Alfredo H.*
- *Guerrero, Aureliano A.*
- *Knopoff, Damián A.*
- *Lafuente, Ramiro A.*
- *Lauret, Emilio A.*
- *Lezama, Javier*
- *Márquez Sosa, Oscar F.*
- *Meinardi, Vanesa B.*
- *Moya Giusti, Matías V.*
- *Plavnik, Julia Y.*
- *Quiroga, Andrés A. I.*
- *Ravasi, Elisa*
- *Reggiani, Silvio N.*
- *Subils, Mauro*
- *Tellechea, Mauricio*
- *Vidal, Raúl E.*

Total: 29 postulantes.

La postulante Egea no cumple uno de los requisitos de la Res. HCD 324/2010 Anexo I donde se pide ser estudiante de doctorado de FaMAF en Matemática. Por lo tanto será excluida del Orden de Mérito para esta selección. Por esta misma razón, no se le tomó clase de oposición.

Fueron fijados los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2010 como los días de la prueba de oposición. A posteriori, el tribunal acuerda una serie de reuniones para analizar los antecedentes de los postulantes y el resultado de la prueba de oposición, concluyendo que todos los candidatos superan ampliamente los requerimientos para ocupar los cargos a los que se postulan; y llegamos al siguiente orden de mérito total, el cual justificamos luego:

- 1. Angiono, Iván*
- 2. García Iglesias, Agustín*
- 3. Lauret, Emilio*
- 4. Reggiani, Silvio*
- 5. Meinardi, Vanesa*
- 6. Plavnik, Julia*

7. Knopoff, Damián
8. Díaz, Verónica
9. Tellechea, Mauricio
10. Badano, Mariana
11. Arroyo, Romina
12. Lezama, Javier
13. Gimenez Romero, Javier
14. Moya Giusti, Matías
15. Godoy, Yamile
16. Márquez Sosa, Oscar
17. Guerrero, Aureliano
18. Celayes, Pablo
19. Gonzalez, Alfredo
20. Ravasi, Elisa
21. Lafuente, Ramiro
22. Vidal, Raúl
23. Flores, Guillermo
24. Subils, Mauro
25. Álvarez, María Alejandra
26. Campos, Silvina
27. Furlán, Mariana
28. Sulca, Diego
29. Blanco Villacorta, Carmen L.
30. Quiroga, Andrés
31. Hernández, Matías

De este Orden de Mérito extraemos los respectivos órdenes de mérito para los cargos Profesor Ayudante B y Profesor Ayudante A:

- Para los 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05).

1. Lezama, Javier
2. Moya Giusti, Matías
3. Márquez Sosa, Oscar
4. Celayes, Pablo
5. Gonzalez, Alfredo
6. Ravasi, Elisa
7. Lafuente, Ramiro
8. Vidal, Raúl
9. Flores, Guillermo
10. Subils, Mauro
11. Campos, Silvina
12. Furlán, Mariana
13. Sulca, Diego

14. Blanco Villacorta, Carmen L.

15. Quiroga, Andrés

16. Hernández, Matías

- Para los 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/28, 119/43 y 119/42)

1. Angiono, Iván

2. García Iglesias, Agustín

3. Lauret, Emilio

4. Reggiani, Silvio

5. Meinardi, Vanesa

6. Plavnik, Julia

7. Knopoff, Damián

8. Díaz, Verónica

9. Tellechea, Mauricio

10. Badano, Mariana

11. Arroyo, Romina

12. Lezama, Javier

13. Giménez Romero, Javier

14. Moya Giusti, Matías

15. Godoy, Yamile

16. Márquez Sosa, Oscar

17. Guerrero, Aureliano

18. Celayes, Pablo

19. Gonzalez, Alfredo

20. Ravasi, Elisa

21. Lafuente, Ramiro

22. Vidal, Raúl

23. Flores, Guillermo

24. Subils, Mauro

25. Álvarez, María Alejandra

26. Campos, Silvina

27. Sulca, Diego

28. Blanco Villacorta, Carmen L.

A continuación listamos, en orden alfabético, los antecedentes y resultados de la prueba de oposición de los postulantes. Aunque las pruebas de oposición fueron de calidades similares, notamos algunas diferencias entre ellas. Los criterios para evaluar la prueba de oposición fueron, sucintamente: calidad general, dificultad adecuada al curso, manejo del pizarrón, manejo del tiempo y adaptación. En la evaluación de antecedentes se consideraron los siguientes puntos: experiencia docente, actuación de postgrado (se tomó en cuenta los cursos de doctorado o cursos de maestría aprobados y el examen de calificación), artículos publicados o aceptados y comunicaciones en reuniones de matemática, promedio de la carrera de grado. También se consideraron los premios recibidos. En la evaluación de la docencia se consideraron los cuatrimestres como docente de cada postulante y la función en que ejerció la misma, es decir, se dió menos importancia a la experiencia docente como Ayudante Alumno.

En cuanto al orden de mérito en sí, los candidatos se pueden dividir en 3 perfiles, más algunos casos especiales.

Los perfiles son:

▪ **Perfil 1:** *Postulante avanzado en el doctorado con experiencia docente significativa y una clase meritoria. Son los puestos 1-10.*

▪ **Perfil 2:** *Postulante avanzado en el doctorado pero con menor experiencia docente, y una clase meritoria. Son los puestos 11-19.*

▪ **Perfil 3:** *El resto. La mayoría de los postulantes no están avanzados en el doctorado y tienen menor experiencia docente que los del perfil 2, aunque en algunos casos hay algún avance o experiencia. También hay algunos casos de postulantes que por los antecedentes correspondería incluirlos en el perfil 2 pero cuya exposición consideramos no ha alcanzado el nivel que han tenido los postulantes del perfil 2.*

Hay que aclarar que algunos casos especiales no encajaban bien en los perfiles, tal el caso de Giménez, que tiene un avance intermedio del doctorado (menor a los demás del perfil 2), pero experiencia docente un poco mayor, más una clase excelente, por lo que lo incluimos en el perfil 2, o bien Celayes, que tiene un avance intermedio del doctorado pero poca experiencia docente, se lo podría mirar en la parte superior del perfil 3 o la inferior del 2, elegimos esto último por su publicación.

En el caso del perfil 1 además hay diferencia de antecedentes entre los 5 primeros y el resto. Dentro de cada perfil o subperfil la clase fue muy importante al ayudarnos a decidir el orden.

Siendo las 10.30 horas del día 9 de diciembre de 2010 el tribunal da por concluida su labor.

Nota. Vía correo electrónico se remitió el dictamen completo (desde página 1 a 31).

Seguidamente la Comisión Evaluadora presentó la siguiente:

Rectificación

Siendo las 11:30 horas del día 10 de diciembre de 2010, se reúnen los Doctores Germán Torres, Daniel Penazzi y Alejandro Tiraboschi, a fin de rectificar el Acta realizada para cumplir los requisitos de la resolución HCD 324/10 acerca del llamado a selección interna para cubrir interinamente 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05) y 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/28, 119/43 y 119/42), en el área Matemática.

Habiendo sido notificados oralmente por el postulante Lic. Matías Moya Giusti que los cursos de posgrado que nosotros consideramos como aprobados han sido solamente cursados, debemos rectificar los antecedentes del Lic. Moya Giusti y los ordenes de mérito de la presente selección. Debemos aclarar que esto se debió a un error nuestro.

También la Lic. Yamile Godoy nos manifestó que en el listado de antecedentes figura con tres cursos de posgrado aprobados cuando en realidad tiene sólo dos. En este caso se produjo un error de tipeo, pues cuando consideramos los ordenes de mérito la evaluamos con dos cursos de posgrado aprobados y por lo tanto no hay rectificación por este error.

Debido a las consideraciones arriba mencionadas el Lic. Moya Giusti descendería tres lugares en el orden de mérito total, quedando el siguiente listado:

- 1. Angiono, Iván*
- 2. García Iglesias, Agustín*
- 3. Lauret, Emilio*
- 4. Reggiani, Silvio*

5. *Meinardi, Vanesa*
6. *Plavnik, Julia*
7. *Knopoff, Damián*
8. *Díaz, Verónica*
9. *Tellechea, Mauricio*
10. *Badano, Mariana*
11. *Arroyo, Romina*
12. *Lezama, Javier*
13. *Gimenez Romero, Javier*
14. *Godoy, Yamile*
15. *Márquez Sosa, Oscar*
16. *Guerrero, Aureliano*
17. *Moya Giusti, Matías*
18. *Celayes, Pablo*
19. *Gonzalez, Alfredo*
20. *Ravasi, Elisa*
21. *Lafuente, Ramiro*
22. *Vidal, Raúl*
23. *Flores, Guillermo*
24. *Subils, Mauro*
25. *Álvarez, María Alejandra*
26. *Campos, Silvina*
27. *Furlán, Mariana*
28. *Sulca, Diego*
29. *Blanco Villacorta, Carmen L.*
30. *Quiroga, Andrés*
31. *Hernández, Matías*

De este Orden de Mérito extraemos los respectivos órdenes de mérito para los cargos Profesor Ayudante B y Profesor Ayudante A:

- Para los 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos internos 121/03, 121/04 y 121/05).

1. *Lezama, Javier*
2. *Márquez Sosa, Oscar*
3. *Moya Giusti, Matías*
4. *Celayes, Pablo*
5. *Gonzalez, Alfredo*
6. *Ravasi, Elisa*
7. *Lafuente, Ramiro*
8. *Vidal, Raúl*
9. *Flores, Guillermo*
10. *Subils, Mauro*
11. *Campos, Silvina*

12. Furlán, Mariana
13. Sulca, Diego
14. Blanco Villacorta, Carmen L.
15. Quiroga, Andrés
16. Hernández, Matías

Para los 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/28, 119/43 y 119/42) en el Acta original se deslizó un error de transcripción, incluyendo a Diego Sulca en el orden de mérito (no corresponde pues no se inscribió en esta categoría) y excluyendo a Andrés Quiroga que se había inscripto en esta categoría. El orden de mérito corregido es:

1. Angiono, Iván
2. García Iglesias, Agustín
3. Lauret, Emilio
4. Reggiani, Silvio
5. Meinardi, Vanesa
6. Plavnik, Julia
7. Knopoff, Damián
8. Díaz, Verónica
9. Tellechea, Mauricio
10. Badano, Mariana
11. Arroyo, Romina
12. Lezama, Javier
13. Giménez Romero, Javier
14. Godoy, Yamile
15. Márquez Sosa, Oscar
16. Guerrero, Aureliano
17. Moya Giusti, Matías
18. Celayes, Pablo
19. Gonzalez, Alfredo
20. Ravasi, Elisa
21. Lafuente, Ramiro
22. Vidal, Raúl
23. Flores, Guillermo
24. Subils, Mauro
25. Álvarez, María Alejandra
26. Campos, Silvina
27. Blanco Villacorta, Carmen L.
28. Quiroga, Andrés

A continuación los antecedentes del Lic. Moyas Giusti y la Lic. Yamile Godoy.

Nombre: Matías Moya Giusti

Título: Licenciado en Matemática. FaMAF. 2009.

Promedio: 9.84

Estudios de Posgrado:

- *Estudiante del Doctorado en Matemática en FaMAF. 2009- .*
- *3 cursos de posgrado cursados en FaMAF.*
- *2 cursos de posgrado cursados (París)*
- *Examen de Matemática Básica de FaMAF aprobado.*

Becas:

- *Beca de doctorado del CONICET. 2009- .*

Docencia:

- *1 cuatrimestre como Ayudante Alumno. FaMAF-UNC.*
- *(casi*) 2 cuatrimestres como Profesor Ayudante A (DS). FaMAF, UNC. (*nota: al 1 de marzo de 2011 no tendrá un año de antigüedad, por lo que puede participar de la selección B).*

Asistencia y Participación en congresos:

- *Asistente a numerosas reuniones científicas nacionales e internacionales.*

Premios:

- *Beca de Excelencia Académica años 2007, 2008, otorgada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.*
- *Premio Universidad año 2009, otorgada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.*
- *Primer Escolta suplente de la FaMAF-UNC.*

Otros:

- *4 materias aprobadas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF-UNC (promedio 10).*
- *Participación destacada en la ACM-International Programming Contest 2005-2006.*
- *Participación destacada en la ACM-International Programming Contest 2007-2008.*
- *Presidente del jurado de la XI Olimpiada Provincial de Córdoba de Matemática.*
- *Jurado en numerosas ocasiones de la Olimpiada Provincial de Córdoba de Matemática.*

Nombre: Yamile Godoy

Título: Licenciada en Matemática de Famaf.

Promedio: 8,84. Duración de la carrera: 6 años.

Estudios de Posgrado: Se inscribió al doctorado de FaMAF en abril de 2008.

Dos cursos de posgrado aprobados.

Examen de Matemática Básica aprobado (agosto de 2009).

Becas: Beca de grado del Programa Nacional de Becas Universitarias de la Nación Argentina.

Beca de posgrado tipo I de CONICET.

Docencia: Ayudante Alumno: 6 cuatrimestres.

Profesor Ayudante A: 1 año.

Ayudante en el Curso de Nivelación en 1 oportunidad.

Asistencia y Participación en congresos: - *Presentó 2 comunicaciones en congresos nacionales.*

- *Presentó un poster en un congreso internacional.*

- *Asistió a diversos congresos nacionales e internacionales donde realizó numerosos cursos.*

Premios: Premio Nacional Santander Río al Mérito Académico.

Otros: Consejera suplente por el claustro de egresados durante 2 años.

Veedora en representación de los graduados en dos concursos.

Tutora en el marco del Programa PACENI (2009).

Estudios de idioma inglés.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar, en lugar del Dr. A. García Iglesias al Lic. **Silvio N. Reggiani**, siguiente en el Orden de Méritos dado que García Iglesias se doctoró en diciembre último.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar como Ayudantes B DS a los Lics. **Matías Moya Giusti, Alfredo H. González y Pablo Celayes**, porque los anteriores en el Orden de Méritos serán designados como Profesor Ayudante A en los puntos que siguen en el presente temario.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Como ven, se hizo un orden de méritos general y después lo han separado en dos según los cargos A y B.

Con respecto a los cargos A, García Iglesias, que está segundo en el orden de mérito, se doctoró en diciembre, y no estaba muy claro en el llamado si tenía que ser alumno del doctorado, de hecho, alguien quedó afuera por ser doctor, pero no decía en qué momento. De todas maneras, García Iglesias ganó la selección interna por el cargo de Asistente -que vimos anteriormente-, por lo tanto, las designaciones serían para Iván Angiono, Emilio Lauret y Silvio Reggiani.

En cuanto a los B, como en el punto siguiente hay más nombramientos de cargos A, si se aprueban todos, los cargos B que habría que designar son -como dice más arriba- Matías Moya Giusti, Alfredo H. González y Pablo Celayes, porque los anteriores, Lezama y Márquez Sosa, entrarían con cargos A.

Sr. Consej. Vidal.- Solicito autorización en la votación por estar involucrado.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 61, con la abstención del consejero Vidal, siendo las designaciones a partir del 1º de marzo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012.

Corresponde el tratamiento del punto 62.

62. EXP-UNC: 58341/2010. La Dra. Ma. Silvina Riveros, Coordinadora de Matemática, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo a fin de solicitar se vuelvan a cubrir los 3 cargos de Profesor Ayudante A de dedicación simple que fueran creados con fondos del 17% de las Jubilaciones a partir del 1ro de marzo de 2010. En dicho momento la sección Matemática solicitó estos cargos por la gran necesidad de docentes para el dictado de las materias de primer año. Esta necesidad sigue vigente y teniendo en cuenta estos 3 cargos, no se completa en forma satisfactoria la distribución docente de las materias de primer año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Fer-

nando Levstein (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas
Causante **Expediente**
Silvina Riveros Coordinadora CAM **58341/2010**

Visto el pedido efectuado por la Coordinadora de la Comisión Asesora de Matemática, Dra. Silvina Riveros, en el cual se solicita que se mantengan durante 2011 los tres cargos de Profesor Ayudante A con Dedicación simple, creados en 2010 con fondos del ahorro por jubilaciones.

Considerando

- *que los docentes son necesarios para atender los cursos lo año.*
- *que es posible mantener los cargos creados.*

Esta Comisión sugiere dar curso favorable al pedido

Córdoba, 06/12/2010

Consejeros presentes en la reunión:

Alberto Wolfenson Eldo Ávila Francisco Pavan Gaia Gaspar Rodrigo Bürgesser Silvia Ojeda Fernando Levstein

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar en esos tres cargos a los Lics. **Vanessa B. Meinardi**, **Julia Y. Plavnik** y **Damián A. Knopoff**, siguientes en el Orden de Méritos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Son otros tres cargos que venían de antes con los fondos de las jubilaciones que quedan para la Facultad y ahora la Comisión de Presupuesto propone que se continúe con esos cargos, y siguiendo el orden de mérito correspondería a los tres nombrados arriba.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 62.
Corresponde el tratamiento del punto 63.

63 EXP-UNC: 4142/2011. La Dra Isabel G. Dotti, Responsable del Grupo de Geometría Diferencial, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, y por su intermedio al HCD, para elevar a consideración la siguiente propuesta del Grupo de Geometría Diferencial.

Teniendo en cuenta los movimientos realizados en el grupo en los últimos años, previsiones para el futuro y políticas de nuestra facultad, en reunión previa de Grupo hubo consenso en ceder 3 cargos de Ayudante A para la docencia, por el período 1 de marzo 2011-29 de febrero 2012, para realizar tareas docentes en el ámbito de la sección Matemática de nuestra Facultad.

Sin otro particular, saludo a Ud muy cordialmente, y quedo a su disposición para aclarar los temas que crea apropiados.

Consta un "De acuerdo" que rubrica el Dr. Fernando Levstein como Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar en esos tres cargos a los Lics. **Verónica Díaz**, **Mauricio Tellechea** y **Mariana Badano**, siguientes en el Orden de Méritos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Corresponde a los préstamos de los grupos y se designa a los tres que siguen en el orden de mérito.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 63.
Corresponde el tratamiento del punto 64.

64. c/EXP-UNC: 27794/2009. Docentes del área Matemática, mediante nota que dirigen al Sr. Decano solicitan licencia en sus cargos.

La Dra A. Carolina Maldonado dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar renovación de licencia sin goce de sueldo desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple que poseo en la facultad.

Motiva tal pedido la asignación interina de cargo de mayor jerarquía en la Fac. de Cs. Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

c/EXP-UNC: 22876/2009. El Dr. Ricardo A. Podestá dice:

Me dirijo a Ud, y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar la renovación de la licencia por cargo de mayor jerarquía que poseo para mi cargo de Profesor Ayudante A, la cual esta próxima a vencer.

Sin otro motivo lo saludo atentamente.

EXP-UNC: 61761/2010. El Dr. Pedro O. Sánchez Terraf dice:

.....
Asimismo, y relacionado con el tema anterior, quisiera solicitar prórroga de la licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) por concurso (área Matemática) que ocupo, hasta la fecha antedicha.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Consta un "De acuerdo" del Dr. Pedro R. D'Argenio, Coordinador de Computación.

c/EXP-UNC: 23454/2009. El Dr. Fernando A. Fantino dice:

Habiéndome notificado en el día de ayer del dictamen elevado por la Comisión Evaluadora que entendiera en la selección interna para cubrir tres cargos de Profesor Asistente DS (Res. HCD 345/2010) en el área matemática y teniendo en cuenta que he quedado entre los tres primeros en el orden de mérito, en el caso de que se resolviera nombrarme en alguno de estos cargos, solicito licencia en mi cargo de Profesor Ayudante A (DS) por cargo de mayor jerarquía.

Sin más, me despido de usted muy atentamente.

El Dr. Guillermo E. Ames dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD con el fin de solicitar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en mi cargo regular de Profesor Ayudante Cat. A con dedicación simple a partir del primero de marzo de 2011.

Esta solicitud está condicionada a la renovación desde la misma fecha (1/3/2011) de mi designación interina en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de acuerdo con la selección interna realizada según resolución HCD 345/2010.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, eleva una propuesta para cubrir estas licencias en los cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple, siguiendo el Orden de Méritos de la selección interna con los respectivos suplentes que se detallan a continuación:

- **Romina M. Arroyo**
- **Javier Lezama**
- **Javier Giménez Romero**
- **Yamile Godoy**
- **Oscar Marques Sosa**

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Son los cargos del pool de Matemática que están concursados, y los que están en cargos de jerarquía superior piden licencia. Para cubrirlas, nuevamente se sigue el orden de mérito y corresponde a los cinco arriba mencionados.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 64.
Corresponde el tratamiento del punto 65.

65 EXP-UNC: 26364/2008. El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, propone cubrir la licencia otorgada al Dr. Pablo M. Román en la sesión de este H. Cuerpo el 12 de diciembre pasado, designando al Lic. **Aureliano A. Guerrero** hasta el 31 de enero de 2012.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En diciembre del año pasado aprobamos la licencia de Pablo Román hasta el 31 de enero de 2012, en ese momento todavía no teníamos la selección interna para seguir un orden de méritos, ahora la tenemos y a quien le corresponde es a Aureliano Guerrero, siendo un cargo por once meses.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 65.
Corresponde el tratamiento del punto 66.

66 El Dr. Jorge A. Vargas, Responsable del Grupo Teoría de Lie, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda con respecto a los dos cargos simples que actualmente ocupan los Lic. Angiono y García Agustín. Después de una consulta a los miembros del grupo, puedo proponer se utilicen los dos cargos con nombramientos interinos hasta el 30 de Junio próximo. Para esa fecha, el grupo Teoría de Lie presentara una propuesta de utilización de los mismos.

Sin mas, y dispuesto a responder las preguntas que se considere, le saluda muy respetuosamente.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar en esos dos cargos a los Lics. **Elisa Ravasi** y **Ramiro A. Lafuente**, siguientes en el Orden de Méritos y hasta el 31 de julio de 2011, según lo conversado con el Dr. J.A. Vargas.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Son préstamos del Grupo de Teoría de Lie, de dos cargos, para el pool, y acá dice "hasta el 30 de junio"; esta es otra fecha que también trae problemas, porque la persona viene trabajando todo el cuatrimestre pero no puede estar en los exámenes de julio ni tampoco tiene las vacaciones de julio. Hablé con Jorge Vargas el viernes y me dijo que no había problemas de que fuera hasta el 31 de julio.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, lo aprobaríamos hasta el 31 de julio.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 66.
Corresponde el tratamiento del punto 67.

67 EXP-UNC: 51214/2009. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente integrada por los Dres. Gustavo J. Sibona - Guillermo E. Stutz - Omar Osenda. Dice:

ACTA

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Fa.M.A.F.), de la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), siendo las 9:00 horas del día 23 de noviembre del año dos mil diez, se constituye la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución HCD 306/10, para actuar en la selección interna para cubrir interinamente tres cargos de Profesor Ayudante clase A con dedicación simple (códigos internos 119/01, 119/13 y 119/29) y tres cargos de Profesor Ayudante clase B con dedicación simple (códigos internos 121/15, 121/16 y 121/17), en el área Física, con la presencia de los miembros titulares Dres. Gustavo J. Sibona, Guillermo E. Stutz, y Omar Osenda. No se hacen presentes representantes del Claustro Estudiantil, ni de Egresados.

La comisión evaluadora procede a evaluar la prueba de oposición y los antecedentes, de acuerdo a lo establecido por el punto 9 del Artículo 2o de la Res. HCD 1/00, de los candidatos inscriptos: Lics. Zandalazini, Carlos; Rojo Lapalma, Felix; Ceppi, Sergio A.; Malano, Francisco; Zangara, Pablo; Asar, María A.; Limandri, Silvina; Pereyra, María E.; Sparacino, Javier; Pérez, Pedro A.; Cécere, Mariana; Truyol, María E.; Disalvo, Mario E.; Berdakin, Iván; Dente, Axel D.; Quintana Zurro, Clara; Lighezzolo, Rafael; Galván Josa, Víctor; Leani, Juan; Sosa, Carlos; Vega Royero, Shirlene; Pérez Hortal, Andrés; Gabach Clement M., a excepción del Lic. Ramírez, Marcos A., quien no se presentó a la prueba de oposición. Las candidatas, Pereyra María E. y Cécere Mariana fueron excluidas del orden de mérito para los cargos de Profesor Ayudante clase B con dedicación simple por exceder la antigüedad exigida en un cargo docente de igual o mayor jerarquía en la U.N.C. como lo establece el Anexo I de la Res. HCD 306/10.

La comisión asignó calificaciones cuantitativas en los siguientes ítems (entre paréntesis se indica el puntaje máximo posible):

- *Prueba de oposición (30 pts): Se tuvo en cuenta que el nivel y la resolución del problema correspondan al de la asignatura elegida. Entre otros aspectos se evaluó el enunciado y la presentación del problema; el desarrollo de la resolución, considerando el orden y claridad en la presentación, el conocimiento teórico del tema y la discusión de los resultados obtenidos.*
- *Antecedentes Académicos (30 pts): Se consideró la regularidad y el promedio (incluyendo aplazos) obtenido en la carrera de grado.*

- *Antecedentes Docentes (20 pts): Se evaluó la actuación en los cargos docentes en la U.N.C. y en otras instituciones.*
- *Antecedentes en Investigación (10 pts): Se tuvieron en cuenta publicaciones en revistas científicas, anales de congresos, presentaciones y asistencia a congresos.*
- *Otros antecedentes (10 pts): Se consideraron las becas obtenidas, cursos de posgrado, viajes de estudio, premios y distinciones obtenidos, tareas de gestión, extensión y todo otro elemento que la comisión consideró relevante.*

Se tuvo presente que todos los candidatos hayan realizado la exposición en el tiempo reglamentado, posean el título de Licenciado en Física, estén inscriptos en la Carrera del Doctorado en Física de la Fa.M.A.F. y hayan presentado un plan de tareas anual.

En base a lo antedicho esta comisión propone los siguientes órdenes de mérito, presentados en las siguientes tablas, con los puntajes obtenidos por cada candidato, en los distintos aspectos evaluados.

- *Para el cargo de Profesor Ayudante B DS (códigos internos 121/15, 121/16 y 121/17):*

Candidato	Prueba de oposición	Antecedentes académicos	Antecedentes Docentes	Antecedentes en Investigación	Otros Antecedentes	Total
Zangara, Pablo	16	28.7	4	2.5	7	58.2
Pérez Hortal, Andrés	20.9	22.1	4	3	7	57
Rojo Lapalma, Felix	20.2	18.9	1	10	5.5	55.6
Quintana Zurro, Clara	22.3	17.4	4	3.5	6	53.2
Malano, Francisco	20.6	16.4	6	5	5	53
Berdakin, Iván	20.3	22	4	2	4	52.3
Disalvo, Mario E.	14.9	19.7	5	2	5	46.6
Truyol, María E.	13.4	8.5	10	4	7	42.9
Vega Royero, Shirlene	8.25	21.7	5	2	4	41
Pérez, Pedro A.	17.9	10.1	1	4	7	40
Leani, Juan	16	11	0	8	4.5	39.5
Sosa, Carlos	9	17.6	0.5	1	7	35.1
Zandalazini, Carlos	12.2	6.3	0	4	6	28.5
Lighezzolo, Rafael	11.4	4.1	0	3	6	24.5

- *Para el cargo de Profesor Ayudante A DS (códigos internos 119/01, 119/13 y 119/29)*

Candidato	Prueba de oposición	Antecedentes académicos	Antecedentes Docentes	Antecedentes en Investigación	Otros Antecedentes	Total
Gabach Clement M	26.4	27.5	15	8	9.5	86.4

<i>Limandri, Silvana</i>	28.1	29.5	9	10	7.5	84.1
<i>Cepi, Sergio A.</i>	17.9	25.4	9	10	9	71.3
<i>Pereyra, María E.</i>	15.8	20.4	19	4.5	5.5	65.2
<i>Zangara, Pablo</i>	16	28.7	4	2.5	7	58.2
<i>Pérez Hortal, Andrés</i>	20.9	22.1	4	3	7	57
<i>Dente, Axel D.</i>	13.5	23.2	9	4	7	56.7
<i>Sparacino, Javier</i>	15.6	23.1	8	3	6.5	56.2
<i>Rojo Lapalma, Felix</i>	20.2	18.9	1	10	5.5	55.6
<i>Quintana Zurro, Clara</i>	22.3	17.4	4	3.5	6	53.2
<i>Malano, Francisco</i>	20.6	16.4	6	5	5	53
<i>Berdakin, Iván</i>	20.3	22	4	2	4	52.3
<i>Galván Josa, Víctor</i>	11.7	18.7	8	6	6	50.4
<i>Disalvo, Mario E.</i>	14.9	19.7	5	2	5	46.6
<i>Cécere, Mariana</i>	12	10	10	7	6	45
<i>Truyol, María E.</i>	13.4	8.5	10	4	7	42.9
<i>Asar, María A</i>	7.19	8.1	16	3	6	40.3
<i>Pérez, Pedro A.</i>	17.9	10.1	1	4	7	40
<i>Leani, Juan</i>	16	11	0	8	4.5	39.5
<i>Sosa, Carlos</i>	9	17.6	0.5	1	7	35.1
<i>Lighezzolo, Rafael</i>	11.4	4.1	0	3	6	24.5

Siendo las 16:00 del día 29 de noviembre de 2010 se da por terminada la evaluación de antecedentes y prueba de oposición de los candidatos.

A continuación los Lics. Víctor Galván, Sergio A, Cepi, Mario Di Salvo, Iván Berdakin, María E. Tuyol, María E. Pereyra, Félix Rojo Lapalma, Axel Dente, Sergio Sparacino, Francisco Malano, Pedro A. Pérez, Juan J. Leani y Silvina Limandri presentan la siguiente nota que dirigen a la Comisión Evaluadora. Dice:

Nos dirigimos a la comisión evaluadora designada mediante resolución HCD 306/10, para actuar en la selección interna para cubrir interinamente cargos de Profesor Ayudante clase A y B con dedicación simple, en el área Física a los fines de solicitar ampliación de las calificaciones cuantitativas, detallando los criterios para la asignación del puntaje en cada ítem.

Consideramos que disponer de información más detallada sobre la asignación de puntos será positivo para saber qué es lo que deberíamos modificar y en qué deberíamos perseverar en nuestras futuras actividades académicas.

Agradeciendo desde ya el esfuerzo de la comisión, nos despedimos atentamente.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase a la Comisión Evaluadora para su consideración.

Atte

2/12/10

Seguidamente hay una presentación del Lic. Víctor M. Galván Josa, la dirige a la Comisión Evaluadora y dice:

Me dirijo a Ustedes en su carácter de miembros de la comisión evaluadora designada mediante resolución HCD 306/10, para actuar en la selección interna para cubrir inte-

rinamente cargos de Profesor ayudante clase A con dedicación simple (códigos internos 119/01, 119/13 y 119/29), en el área Física.

De acuerdo a lo conversado informalmente con Uds., el propósito de la presente es solicitar la revisión de mis calificaciones cuantitativas asignadas en los siguientes ítems:

- Antecedentes de investigación: según consta en el dictamen de la comisión evaluadora, se tuvieron en cuenta publicaciones en revistas científicas, anales de congresos, presentaciones y asistencia a congresos. Solicito se verifique el puntaje asignado a cada artículo en revistas con referato, como así también a las publicaciones en proceedings; del mismo modo, les ruego revean el puntaje total asignado en este rubro, ya que entiendo que no está contemplada la publicación de un capítulo de libro. Todos estos antecedentes han sido explicitados en la carpeta que he presentado para esta convocatoria.
- Antecedentes docentes: según consta en el dictamen de la comisión evaluadora, se evaluó la actuación en cargos docentes de la U.N.C. Y en otras instituciones. Solicito en particular que tengan en cuenta el curso de posgrado que he dictado en la Universidad de Mar del Plata, así como mi participación en tres cursos de posgrado dictados en esta Facultad, tal como consta en la carpeta que he presentado al momento de inscribirme.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase a la Comisión Evaluadora para su consideración.

Atte

3/12/10

Finalmente la Comisión Evaluadora presenta la siguiente:

AMPLIACIÓN DE DICTÁMEN Y ACTA DEFINITIVA

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Fa.M.A.F.), de la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), siendo las 11:00 horas del día 10 de diciembre del año dos mil diez, se constituye la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución HCD 306/10, para actuar en la selección interna para cubrir interinamente tres cargos de Profesor Ayudante clase A con dedicación simple (códigos internos 119/01, 119/13 y 119/29) y tres cargos de Profesor Ayudante clase B con dedicación simple (códigos internos 121/15, 121/16 y 121/17), en el área Física, con la presencia de los miembros titulares Dres. Gustavo J. Sibona, Guillermo E. Stutz, y Omar Osenda, a los fines de revisar las calificaciones asignadas y ampliar el dictamen del día 29 de noviembre, de acuerdo a lo solicitado por algunos candidatos en notas del día 1 y 2 de diciembre.

La comisión evaluadora revisó todas las carpetas de antecedentes para verificar que no se hubiesen cometido omisiones en la consideración de algunos antecedentes, así como posibles errores involuntarios cuando se trasladaron los puntajes parciales a la grilla final presentada.

La evaluación de los distintos antecedentes, al igual que la de la prueba de oposición ha sido cualitativa y cuantitativa. En el caso de evaluaciones cualitativas se utilizó una escala que representara dicha evaluación. Se procedió de esta forma dado el gran número de postulantes y la dificultad de hacer evaluaciones comparativas entre todos los candidatos.

En el caso particular de la prueba de oposición, se tuvieron en cuenta varios aspectos, algunos de los cuales fueron explicitados en la primera acta. También se consideraron los siguientes puntos:

- *Los motivos por los que se seleccionó el problema.*
- *La generalidad de la solución, en particular si el desarrollo del problema dejaba en claro a que otros problemas se podía aplicar las mismas hipótesis o no.*

- *La relación entre el método de resolución utilizado y los primeros principios o leyes generales involucrados en el problema.*
- *La precisión en la formulación de todos los elementos del modelo físico implícito en el problema.*
- *Que uso se hizo de la solución del problema, análisis de casos límites, aplicaciones prácticas, consistencia con resultados conocidos de la materia, etc.*
- *En la formulación del problema se tomo en cuenta la explicitación de datos, la claridad del enunciado con su correspondiente análisis, el ordenamiento, consistencia y profundidad entre las preguntas en relación al problema planteado.*

Del puntaje total asignado a la prueba de oposición (30 puntos), el 30 % correspondió a la formulación del problema y el 70 % restante a la exposición del problema.

En lo relativo a los antecedentes académicos (30 puntos), 5 puntos correspondieron a la regularidad y 25 puntos al promedio, distribuidos en una escala lineal entre los 4 y 10 puntos de la nota promedio incluyendo los aplazos.

En cuanto a los antecedentes docentes (20 puntos) la comisión evaluadora tuvo en cuenta la experiencia de los aspirantes en cargos docentes en la U.N.C. y/o en cargos en otras instituciones universitarias, tanto como ayudante de alumno (máximo 5 puntos), como en cargos de Profesor Ayudante (A o B) o equivalente (máximo 15 puntos). Se calificó de manera diferenciada dependiendo de si los antecedentes docentes correspondían a cargos en Fa.M.A.F., en otra unidad académica de la U.N.C. o en otra institución universitaria.

En los antecedentes en investigación (10 pts) se categorizaron las publicaciones en revistas científicas, anales de congresos, capítulos de libro, etc (máximo 8pts) y presentaciones en congresos (máximo 2pts). Ambos ítems alcanzaban su puntaje máximo con un cierto número de publicaciones/presentaciones.

Finalmente el resto de los antecedentes fueron considerados con un puntaje máximo de 10pts. En particular se evaluó la obtención de una beca de doctorado (3pts); los cursos de posgrado aprobados y acreditados por el CODEPO (máximo 2pts); las estadías en otras instituciones para la realización de tareas de investigación (máximo 1pto); los premios y distinciones obtenidos, otorgados por instituciones universitarias o científicas (máximo 2 pts); las tareas de gestión realizadas en el ámbito universitario (HCD, HCS, CODEPO) y las tareas de extensión reconocidas dentro de un programa universitario (máx 2 pts).

De la revisión realizada surgen algunas modificaciones en los puntajes asignados previamente, dando lugar a los siguientes órdenes de mérito finales:

- *Para el cargo de Profesor Ayudante B DS (códigos internos 121/15, 121/16 y 121/17):*

<i>Candidato</i>	<i>Prueba de oposición</i>	<i>Antecedentes académicos</i>	<i>Antecedentes Docentes</i>	<i>Antecedentes en Investigación</i>	<i>Otros Antecedentes</i>	<i>Total</i>
<i>Zangara, Pablo</i>	<i>16</i>	<i>28.7</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>57.7</i>
<i>Pérez Hortal, Andrés</i>	<i>20.9</i>	<i>22.1</i>	<i>3.5</i>	<i>3</i>	<i>7</i>	<i>56.5</i>
<i>Rojo Lapalma, Felix</i>	<i>20.2</i>	<i>18.9</i>	<i>1</i>	<i>10</i>	<i>5.5</i>	<i>55.6</i>
<i>Malano, Francisco</i>	<i>20.6</i>	<i>16.4</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>54.0</i>
<i>Quintana Zurro, Clara</i>	<i>22.3</i>	<i>17.4</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>53.7</i>

<i>Berdakin, Iván</i>	20.3	22	3	2	6	53.3
<i>Disalvo, Mario E.</i>	14.9	19.7	5	2	5	46.6
<i>Truyol, María E.</i>	13.4	8.5	10.5	4	7	43.4
<i>Vega Royero, Shirlene</i>	8.3	21.7	5	2	4	41.0
<i>Pérez, Pedro A.</i>	17.9	10.1	1	4	7	40.0
<i>Leani, Juan</i>	15.9	11	0	8	4.5	39.4
<i>Sosa, Carlos</i>	9	17.6	0.5	2	6	35.1
<i>Zandalazini, Carlos</i>	12.2	6.3	0	4	6.5	29.0
<i>Lighezzolo, Rafael</i>	11.4	4.1	0	3	5.5	24.0

- *Para el cargo de Profesor Ayudante A DS (códigos internos 119/01, 119/13 y 119/29)*

<i>Candidato</i>	<i>Prueba de oposición</i>	<i>Antecedentes académicos</i>	<i>Antecedentes Docentes</i>	<i>Antecedentes en Investigación</i>	<i>Otros Antecedentes</i>	<i>Total</i>
<i>Gabach Clement M</i>	26.4	27.5	15	8	9.5	86.4
<i>Limandri, Silvana</i>	28.1	29.5	9	10	7.5	84.1
<i>Ceppi, Sergio A.</i>	17.9	25.4	9	10	9	71.3
<i>Pereyra, María E.</i>	15.8	20.4	19	4.5	5	64.7
<i>Zangara, Pablo</i>	16	28.7	4	2	7	57.7
<i>Dente, Axel D.</i>	13.5	23.2	9	4	7	56.7
<i>Pérez Hortal, Andrés</i>	20.9	22.1	3.5	3	7	56.5
<i>Sparacino, Javier</i>	15.6	23.1	8	3	6.5	56.2
<i>Rojo Lapalma, Felix</i>	20.2	18.9	1	10	5.5	55.6
<i>Malano, Francisco</i>	20.6	16.4	6	6	5	54.0
<i>Galván Josa, Víctor</i>	11.6	18.7	8	10	5.5	53.8
<i>Quintana Zurro, Clara</i>	22.3	17.4	4	4	6	53.7
<i>Berdakin, Iván</i>	20.3	22	3	2	6	53.3
<i>Disalvo, Mario E.</i>	14.9	19.7	5	2	5	46.6
<i>Cécere, Mariana</i>	12	9.7	10	7	6	44.7
<i>Truyol, María E.</i>	13.4	8.5	10.5	4	7	43.4
<i>Pérez, Pedro A.</i>	17.9	10.1	1	4	7	40.0
<i>Leani, Juan</i>	15.9	11	0	8	4.5	39.4
<i>Sosa, Carlos</i>	9	17.6	0.5	2	6	35.1
<i>Asar, María A</i>	7.2	8.1	10	3	6	34.3
<i>Lighezzolo, Rafael</i>	11.4	4.1	0	3	5.5	24.0

Siendo las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2010 se da por terminada la revisión de los antecedentes de los candidatos.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar en esos tres cargos a los Lics. **Francisco M. Malano**, **Clara I. Quintana Zurro** y **Félix R. Rojo Lapal-**

ma, porque los anteriores en el Orden de Méritos serán designados en el punto siguiente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 67.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- O sea, los tres de Ayudantes A serían Gabach Clement, Limandri y Ceppi, y, por la misma situación que después en los puntos siguientes vienen préstamos y licencias, en los cargos de Ayudantes B entrarían, como dice más arriba, Malano, Quintana Zurro y Rojo Lapalma, porque los que están primero, Zangara y Pérez Hortal tendrían cargos de Ayudantes A.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 68.

68 ■ EXP-UNC: 3399/2010 y 59440/2010. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo de Espectrometría Atómica y Nuclear, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD en mi carácter de Responsable del GEAN con el objeto de comunicarle la decisión de nuestro grupo de ofrecer en calidad de préstamo a la Facultad los ahorros remanentes luego de los diferentes movimientos ocurridos recientemente en el mismo, a los cuales se agregará la promoción de dos Profesores Asociados a Titulares, según lo solicitado en la nota elevada el 29 de octubre próximo pasado.

El propósito de este préstamo es acompañar la voluntad de la Facultad y destinar estos montos a la designación de estudiantes de Doctorado en Física en cargos de Profesores Ayudantes A. Según lo conversado con el Dr. Dal Lago, nuestros ahorros alcanzan para cubrir al menos cinco de estos cargos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Pase a la Com. De Presupuesto y Cuentas del HCD para su consideración

Atte

Presupuesto y Cuentas se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Fernando Levstein (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Causante

Gustavo Castellano RESP. GEAN

Expedientes

3399/2010 y 59440/2010

Visto los pedidos efectuados por el Responsable del GEAN, Dr. Gustavo Castellano, en los cuales se ofrecen en calidad de préstamo a la Facultad las unidades no utilizadas por el grupo.

Considerando

- *que la Facultad está utilizando al 17/11 a préstamo 115,2 unidades del grupo.*
- *que quedan sin utilizar 48,9 unidades.*
- *que se están considerando pedidos por parte del grupo y sus integrantes que superan dicho remanente.*

Esta Comisión sugiere que se utilice el remanente en dos cargos temporarios de Prof Ayudante A hasta tanto se decida el resultado de los pedidos del Grupo y sus integrantes. Asimismo se deberían renovar los cargos creados con el préstamo con la salvedad de que un Prof Ayudante A sería temporario hasta tanto se resuelvan los pedidos mencionados anteriormente.

Córdoba, 06/12/2010

Consejeros presentes en la reunión:

*Alberto Wolfenson Eldo Ávila Francisco Pavan Gaia Gaspar Rodrigo Bürgesser Silvia Ojeda
Fernando Levstein*

Asuntos Académicos también se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Omar E. Ortiz (actual Coordinador). Dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXP-UNC: 005440/2010

Tema: *El GEAN ofrece ahorros de inciso 1 para ser utilizado en el pool de cargos.*

Visto: *La nota del Dr. Gustavo Castellano, responsable del GEAN, ofreciendo ahorros correspondientes a inciso 1 del presupuesto por parte de su grupo a los fines de ser utilizados en el pool de cargos de Profesores Ayudantes A*

Considerando:

Que es conveniente realizar los nombramientos antes del inicio de las actividades en el primer cuatrimestre

Que ya existe un orden de méritos válido para cubrir los cargos de Profesor Ayudante A

Que la comisión de presupuesto ya se expidió sobre el tema aclarando que el ahorro mencionado alcanza para cubrir cinco cargos de Profesor Ayudante A hasta tanto se resuelva sobre otros pedidos de ascenso realizados por integrantes del GEAN

Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, realizar cuatro nombramientos de Profesor Ayudante A por un período de un año más un quinto nombramiento desde el 1o de Marzo de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011.

Córdoba, 21 de Febrero de 2011.

Miembros presentes: Mercedes Gómez, David Merlo, Silvia Ojeda, Omar Ortiz, Linda Saal, Paulo Tirao.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar y por el término de un año a los Lics. **María E. Pereyra, Pablo Zangara, Axel D. Dente y Andrés A. Pérez Hortal**, por último al Lic. **Víctor M. Galván Josa** del 01 de marzo a 31 de julio de 2001.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El grupo del GEAN presta cinco cargos pero, como en la Comisión de Asuntos Académicos están por resolverse algunos pedidos de ascenso del grupo, para no comprometer unidades que después podrían ser necesarias para los ascensos, si se aprueban, de los cinco cuatro serían por un año y uno hasta el 31 de julio.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Quiero decir algo que tiene que ver más con una cuestión de forma, porque pareciera ser que los grupos "prestan" cargos a la Facultad cuando en realidad los cargos "son" de la Facultad, entonces, no me parece bien que en general los grupos sean los que deciden si van a dar o no, o en todo caso que lo decidan ellos pero que no quede como que "somos tan generosos que prestamos" si no que "ponemos a disposición de la Facultad". Es simplemente una cuestión de forma pero que tiene que ver con cómo nos manejamos y cómo queremos manejarnos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estoy de acuerdo. ¿Le cambiamos el término?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es una palabra de uso habitual, no es formal, no sé qué dicen las notas formales. Están las notas de Gustavo Castellano, no sé si "ceden", si "prestan", el problema es que hay una resolución que dice que los puntos libres quedan en el grupo salvo el 17 por ciento de la segunda jubilación que queda en la Facultad. Esto es lo que se ve-

nía hablando, no sé cuál sería el término, en realidad, no aparece en ningún lado.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Que “ponen a disposición de la Facultad”.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Eso podría ser.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Tiene que ir en la redacción del que lo pide. Eso no va a aparecer en ningún lado.

Sr. Consej. Blanco.- En todo caso que se redacte bien la resolución.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Es cierto que en general se usa así y justamente se implementó lo del 17 por ciento porque la Facultad necesitaba disponer de fondos que, en realidad, debería disponerlos, pero los grupos creen que son propios de ellos. Se tomó esa decisión justamente para tratar de que la Facultad disponga de puntos, entonces, me parece que hay que tratar de construir esa lógica.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está en análisis de una comisión aumentar ese porcentaje, ya se nos fue el año pasado y mientras tanto se van produciendo las últimas vacantes, después va a pasar un rato largo hasta que se produzcan nuevas y la Facultad se va a quedar sin nada; cuando vengan a pedir zonas nuevas o críticas no vamos a tener. Esta es una larga discusión de cinco años y casi tres cuartos, desde que estoy en el Decanato, creo que es demasiado y ya podríamos resolverlo, porque los problemas se van presentando permanentemente.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 68.

Corresponde el tratamiento del punto 69.

69. c/EXP-UNC: 26364/2008. El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, propone cubrir la licencia otorgada a la Dra. Silvia A. Menchón en la sesión de este H. Cuerpo el 12 de diciembre pasado, designando al Lic. **Javier Sparacino** hasta el 31 de enero de 2012.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es el mismo caso de Pablo Román, en diciembre aprobamos la licencia de Silvia Menchón hasta el 31 de enero pero todavía no estaban los órdenes de mérito. Ahora están y es Javier Sparacino el que sigue para cubrir el cargo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 69.

Corresponde el tratamiento del punto 70.

70. EXP-UNC: 61761/2010. El Dr. Pedro O. Sánchez Terraf, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. para solicitar una prórroga de la designación interina en el cargo de Profesor Adjunto Simple que actualmente ocupo, hasta la fecha 28/02/12 o hasta que se sustancie el concurso.

.....

Consta un “De acuerdo” del Dr. Pedro R. D'Argenio, Coordinador de Computación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que se aprobó el llamado a concurso en la sesión pasada del Consejo Superior, o sea que este cargo está en proceso de concurso, pero como se vence el 28 de febrero solicita la renovación.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Les recuerdo que por ordenanza del Consejo Superior tenemos la obligación de hacer concursos de todos los cargos, o sea que en la medida que se pueda todo el mundo vaya preparándose y presentándonos los pedidos.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 70.
Corresponde el tratamiento del punto 71.

71 . EXP-UNC: 53755/2010. Dictamen del Tribunal interviniente integrado por los Dres. Javier O. Blanco - Gabriel G. Infante López - Héctor L. Gramaglia. Dice:

ACTA

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 8 de Febrero de 2011, a las 9 horas se reúnen los Doctores Javier Blanco, Gabriel Infante López y Héctor Gramaglia, miembros del Jurado designado por la Res. HCD 327/10, para cubrir tres cargos de Profesor Ayudante A dedicación simple en el área Ciencias de la Computación (códigos internos 119/2, 119/4 y 119/36).

Se registra la inscripción de 11 (once) postulantes. El Jurado corrobora que la totalidad de los postulantes satisface los requisitos para la inscripción, de acuerdo con el Anexo I de la Res. HCD 327/10. Sus nombres completos y números de documentos se encuentran en la siguiente lista (ordenada alfabéticamente).

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>
<i>ALINI, Walter Daniel</i>	<i>30241939</i>
<i>BEDERIAN, Carlos Sergio</i>	<i>28426349</i>
<i>CARRASCOSA, Rafael</i>	<i>31218031</i>
<i>DUBOIS, Diego G.</i>	<i>25888373</i>
<i>FERVARI, Raúl Alberto</i>	<i>32705462</i>
<i>HAMES, Edgardo</i>	<i>27248804</i>
<i>LEE, Matías D.</i>	<i>29735229</i>
<i>ORBE, Alejandro Ezequiel</i>	<i>29010364</i>
<i>PELOZO, Silvia Susana</i>	<i>28903120</i>
<i>PERALTA, Gonzalo S.</i>	<i>28425671</i>
<i>SANCHEZ, Eduardo A.</i>	<i>27896076</i>

El jurado se dispone a escuchar las exposiciones de los postulantes, que se llevan a cabo el día martes 8 de febrero entre las 9 y las 11:30hs, y el día miércoles 9 de febrero entre las 9 y 12 hs. La prueba de oposición se sustancia sobre materias básicas establecidas en el Art. 1 de la

Res. HCD 197/02.

El postulante FERVARI, Raúl Alberto no se hace presente en la prueba de oposición, con lo cual queda fuera del Orden de Mérito.

Habiendo concluido las exposiciones de los postulantes, el jurado se dispone a efectuar el análisis de los antecedentes de los candidatos, de acuerdo con la reglamentación vigente, Ord. HCS 8/86 y Res. HCD 71/02.

Resumen de los antecedentes de los postulantes y la prueba de oposición

En base al análisis de los antecedentes y la prueba de oposición, el jurado propone el siguiente Orden de Mérito:

1. LEE, Matías D.
2. PELOZO, Silvia Susana
3. ALINI Walter Daniel
4. HAMES, Edgardo
5. BEDERÍAN, Carlos Sergio
6. CARRASCOSA, Rafael
7. DUBOIS Diego G.
8. ORBE, Alejandro Ezequiel
9. SÁNCHEZ, Eduardo A.
10. PERALTA, Gonzalo

Esta Comisión Evaluadora da por terminada su labor el día 11 de febrero de 2011 a las 12 horas.

Nota. Vía correo electrónico se remitió el dictamen completo (desde página 1 a 11).

Sr. Consej. Blanco.- Solicito autorización para abstenerme en la votación por estar involucrado.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 71, con la abstención del consejero Blanco.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es un concurso por tres cargos, o sea que entrarían Matías Lee, Silvia Pelozo y Walter Alini.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 72.

72. Los Dres./Lics./Ing./Sr. Leandro Perona - Miguel M. Pagano - Pedro R. D'Argenio (Coordinador) - Matías A. Domínguez - Paula S. Estrella - Gabriel G. Infante López, integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al HCD, para solicitar se utilice el resto del orden de mérito correspondiente al concurso Res. HCD 327/10 para la designación de 5 profesores Ayudantes Interinos y un Profesor Ayudante Suplente (este último correspondien-

te a la licencia de la Lic. A. Acosta).

Sin otro motivo en particular, lo saluda atte.,

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar en esos cinco cargos a los Lics. **Edgardo E. Hames, Carlos S. Bederián, Rafael, Carrascosa, Diego G. Dubois y Alejandro E. Orbe**, porque los anteriores en el Orden de Méritos serán designados en el punto siguiente.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El grupo de Computación tiene en los cargos de Ayudantes A nueve por concurso y nueve en forma interina, lo que se propone es designar a los interinos usando el orden de mérito del concurso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 72.
Corresponde el tratamiento del punto 73.

73. EXP-UNC: 3137/2011. La Lic. Araceli N. Acosta, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quién corresponda, para solicitar licencia sin goce de sueldo en mi cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Simple por el período de un año. La razón de mi pedido es que me encuentro realizando mi doctorado en ciencias de la computación en esta facultad y actualmente tengo una beca de CONICET para realizar esta tarea que es incompatible con este cargo.

Esperando una resolución favorable, saludo atentamente.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME: *El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 4º de la Ord. 1/91 (NO MAYOR DE UN AÑO, 3 AÑOS POR DECENIO)*

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que correspondería designar en ese cargo al Lic. **Eduardo A. Sánchez** por el período solicitado por la Lic. A.N. Acosta.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Araceli Acosta tiene un cargo por concurso de Asistente y venía con licencia sin sueldo en el cargo de Ayudante A, que también lo tiene por concurso, por cargo de mayor jerarquía. Al haber concursado el Asistente esa situación ya no se puede mantener, entonces, lo que pide es una licencia por razones de estudio, porque plantea que tiene una beca que es incompatible con el cargo; o sea, sería también una licencia sin sueldo pero por otro motivo no con el que venía. En el caso de aprobarse, el suplente sería Eduardo Sánchez.

Sr. Consej. Blanco.- Solicito abstenerme en la votación por estar involucrado.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 73, con la abstención del consejero Blanco.

Corresponde el tratamiento del punto 74.

74. Los Dres./Lics./Ing./Sr. Leandro Perona - Miguel M. Pagano - Pedro R. D'Argenio (Coordinador) - Matías A. Domínguez - Paula S. Estrella - Gabriel G. Infante López, integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al HCD, para solicitar se extiendan las designaciones de los cargos interinos de los siguientes docentes hasta el 29 de febrero de 2012:

1. Lic. Mariana Badano
2. Lic. Mauricio Tellechea
3. Lic. Demetrio M. Vilela

Sin otro motivo en particular, lo saluda atte.,

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Son tres de los cargos interinos de Computación que tienen renovación directa.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 74.
Corresponde el tratamiento del punto 75.

75. EXP-UNC: 03-07-03015. El Ing. Carlos A. Marqués, Responsable del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle tenga a bien de gestionar la prórroga o renovación, por un año (a partir del primero de marzo 2011), del cargo docente de Profesor Ayudante A (Dedicación Simple) que ocupa el Ingeniero Electrónico Ezequiel Brac (DNI 28.766.854). Cabe recordar que el mencionado Ingeniero desarrolla sus tareas docentes en cátedras de la Carrera de Licenciatura en Computación.

Sin otro particular lo saluda con estima y el mayor de los respetos:

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 75.
Corresponde el tratamiento del punto 76.

76. El Sr. Juan I. Navarro Horñiacek, alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted para solicitar se considere la postergación en mi designación como ayudante alumno hasta el 31 de Julio de 2011, debido a que fui escogido para el programa de intercambio Escala Estudiantil, y voy a realizar mis estudios durante el primer semestre del 2011 en la Universidad Federal de Sao Carlos, en Sao Carlos – SP, Brasil.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, informa que el siguiente en el orden de méritos del respectivo concurso es el Sr. **Marcos J. Gómez**, se lo designaría del 01 de marzo al 31 de

Julio del corriente año.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 76.
Corresponde el tratamiento del punto 77.

77 c/EXP-UNC: 34222/2010. La Dra. Marta S. Urciuolo, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para presentar mi renuncia al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, por concurso, en el que me desempeño. Motiva esta renuncia el hecho de haber sido designada por concurso en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, el 14 de Diciembre de 2010.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 77.
Corresponde el tratamiento del punto 78.

78 c/EXP-UNC: 34222/2010. La Dra. Linda V. Saal, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted para presentarle mi renuncia al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, ya que he sido designada Profesora Titular con igual dedicación.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente,

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 78.
Corresponde el tratamiento del punto 79.

79 El Sr. Gabriel E. Dessilani, empleado No Docente de esta Unidad Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por medio de la presente elevo a Ud. mi renuncia a partir del 01 de Marzo del cte. año al cargo de Profesor Ayte. B (Maestro de Taller) que poseo en esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física, motivan la misma cuestiones personales.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

Sr. Consej. Bürgesser.- ¿Qué implica esto con respecto al pañol?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Habría dos horas menos de trabajo por parte de él, que es lo que hace como Maestro de Taller.

Sr. Consej. Bürgesser.- ¿No habría que designar gente ahí?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hace poco hemos designado a una persona, Leonardo Rivarola.

Sr. Consej. Bürgesser.- El está a la tarde, de 2 a 8, y Gabriel ahora estaría de 8 a 2. ¿No habría posibilidades?, porque, además, se jubiló Damo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El tema no docente es más que complicado, estamos cubriendo las áreas que más necesitadas.

Sr. Consej. Bürgesser.- Estuve en Física General, en los laboratorios, y continuamente hacía falta gente en el pañol para reparar los equipos cuando se rompían y estas dos personas no son suficientes. Si bien tienen muy buena predisposición no son suficientes para atender el pañol los dos solos, por eso pregunto si hay alguna posibilidad de agregar a alguien más.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Como en todas cosas, Rodrigo, tenemos problemas en varias áreas. Lo que me estarías pidiendo sería crear un nuevo cargo, este chico hacía dos horas, crear un nuevo cargo significa un presupuesto mensual de aproximadamente 4.500 pesos, multiplicado por 13.

Sr. Consej. Bürgesser.- ¿Y el cargo que tenía Damo?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se está usando para otras cosas, porque ya se nombró a Leonardo Rivarola. Si destináramos un cargo entero ahí significaría que tengo que desvestir alguna de las otras áreas donde se están produciendo vacantes por distintos motivos, o porque tengo gente con licencia de largo tratamiento, etcétera.

Sr. Consej. Bürgesser.- Quería hacer notar esa preocupación.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La preocupación la tengo, del mismo modo que la tengo con el área contable donde tenemos una persona con licencia por largo tratamiento, lo mismo ocurre Posgrado; estamos cubriendo las áreas que han tenido problemas, por ejemplo, Mantenimiento, además, se nombró un coordinador en los LEF -antes no teníamos- con una asignación complementaria, es más, él debería habernos informado de esto, en todo caso, le voy a solicitar a la Secretaria Académica que hable con Miguel Chesta.

Sr. Consej. Bürgesser.- Creo que el año pasado todavía no estaba el coordinador.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, solicito que pasemos a sesionar en comisión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasamos a comisión.

- *Es la hora 11:12.*

- *Es la hora 11:18.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.
En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 79.

Corresponde el tratamiento del punto 80.

80 EXP-UNC: 63072/2010. El Lic. Pablo A. Rocha solicita licencia con percepción de haberes, para trasladarse a la ciudad de Pisa, Italia a fin de realizar una estadía breve en la Scuola Normales Superiore di Pisa, por un período de tres (3) meses. (01 de enero a 31 de marzo).

Adjunta notas de invitación de esa organización.

El Área Personal y Sueldos dice:

El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 3º de la Ordenanza 1/91, (hasta 4 meses en dos años)

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Pablo Rocha es Ayudante A y tiene designación hasta el año que viene, solicita licencia por tres meses con sueldo y debe tratarla el Consejo porque es de más de un mes y una semana, pero la presentó el 23 de diciembre, o sea que nosotros nos enteramos en febrero, él se fue el 1º de enero y nadie sabía nada esto. Esa es la situación, en este momento no está ni con licencia ni está en la Facultad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, solicito que pasemos a sesionar en comisión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasamos a comisión.

- *Es la hora 11:19.*

- *Es la hora 11:45.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

La propuesta es la siguiente: convalidarle la licencia desde el 1º de enero al 28 de febrero con sueldo; darle licencia sin sueldo a partir del 1º de marzo hasta el 31 de marzo; y que la Secretaría Académica proceda acorde al reglamento disciplinario de la Universidad y que el resultado de las averiguaciones pasen a la Comisión de Reglamento y Vigilancia a sus efectos.

Sr. Consej. Salvai.- ¿Quién va a dar esa materia?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Primero terminemos con el tema de su licencia.

Sr. Consej. Salvai.- El dejó a alguien encargado, no me parece que haya que terminar con el tema de la licencia primero, porque si alguien lo va a reemplazar antes de decidir lo de la licencia tendríamos que pensar en quién va a dar esa materia. ¿Se puede nombrar a alguien por un mes?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Está el supuesto reemplazante, habría dejado a Roberto Miatello a cargo de los prácticos.

Sr. Consej. Salvai.- O sea que aunque no tenga sueldo lo va a reemplazar.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En consideración la propuesta.

- *Se vota y resulta aprobada.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobada, y el tema del reemplazante está resuelto porque Roberto Miatello se hace cargo del práctico.

Corresponde el tratamiento del punto 81.

81 EXP-UNC: 1490/2011. El Lic. Franco M. Luque solicita licencia con percepción de haberes, para trasladarse a la ciudad de Barcelona, España como integrante del proyecto de investigación "Análisis Sintáctico Semi-supervisado por Inducción de Secuencias Ocultas" y Profesor Visitante del Depto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos (LSI). Universidad Politécnica de Catalunya (UPC) por el lapso 01 de marzo a 05 de agosto venideros.

Adjunta nota de invitación de esa universidad.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME: EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA

EL AGENTE DEBERA FIRMAR UNA DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE RETORNO DE POR LO MENOS DOS AÑOS A SU CARGO.

LA LIC. SE PODRIA IMPUTAR EN EL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA HCS 1/91 PERO SIN GOCE DE HABERES.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es un pedido de licencia de un cargo de Asistente simple con sueldo. Reitero lo que dije el año pasado para ver cuál es el criterio del Consejo: anti-guamente en los cargos de dedicación simple, que evidentemente son para docencia, no se daban licencias con sueldo, porque es por todo el cuatrimestre no por un período corto. A su vez, él propone un reemplazante, es como que la distribución docente de esa materia la propone él. De todas maneras, según el informe de Personal y Sueldos, tiene las dos posibilidades, con sueldo por un lado, sin sueldo por otro artículo, o sea, está en condiciones de tener licencia.

Sr. Consej. Ortiz.- Si es con goce de sueldo tiene que firmar un compromiso de retorno, a un cargo que probablemente no tenga dos años.

Sr. Consej. Blanco.- Es concursado.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Además, ya venía con interinato.

Sr. Consej. Ortiz.- Al reemplazante habría que sacarlo de algún orden de mérito.

Sr. Consej. Salvai.- Si es con sueldo no hay reemplazante.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si nombramos un reemplazante tendríamos que asignarle fondos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Además, me parece que a un reemplazante para el cuatrimestre -no para una ida corta- no puede designarlo la persona que se va.

Sr. Consej. Blanco.- Es una propuesta, cuando uno se va propone que se nombre a tal persona.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El propone a Demetrio Vilela.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Demetrio Vilela firmó, de hecho está incluido en la distribución docente.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Demetrio Vilela acepta y no va a cobrar, eso está claro.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- El tiene un cargo y va a hacer este también.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Eso está claro.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Kisbye).- Sí.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Estaría haciendo una doble tarea y una sería ad honorem.

Sr. Consej. Wolfenson.- Es decisión de él.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Me parece que no es decisión de él la tarea ad honorem, por lo que hemos discutido muchas veces acá.

Sr. Consej. Blanco.- Estaría haciendo una extensión de la tarea del cargo que tiene.

Sr. Consej. Salvai.- Es decir que nosotros estaríamos de acuerdo que una persona reemplace durante toda la materia a alguien, porque es distinto de alguien que está a cargo de una materia que se va por dos días y le deja a otro todo armado y preparadas las clases. Creo que reemplazarlo en toda la materia, y más si tiene menos antecedentes que la persona que se va, es algo que por lo menos deberíamos pensarlo.

- Se retira la consejera Gaspar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Primero está el tema de la licencia con sueldo o sin sueldo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Vamos despacio, si después alguien quiere decir algo más lo pasamos a comisión.

El Secretario General dijo algo muy cierto, y ésta no es la primera sino la segunda vez -al menos que recuerde- en todo el tiempo que llevo que se presenta esta situación: históricamente, la posición de la Facultad fue que los cargos que son de docencia pura, o sea los simples, si se van por un tiempo largo no son con goce de sueldo, primero, porque los montos no son tan grandes, y segundo, porque nos hace falta el dinero para la persona que va a cubrir ese lugar. Para bien o para mal esa ha sido una política de la Facultad que con cierta coherencia se ha venido llevando; el año pasado nos ocurrió con alguien de Matemática, el tema llegó acá y tuvimos esta misma discusión. Lo que pasa es que estaríamos cambiando el paradigma que estamos usando, entonces, la pregunta sería: ¿es la voluntad que cambiemos ese paradigma? Porque de ahí en más que todo el mundo sepa que esto se puede hacer, hasta ahora en general la gente no sabía que esto se podía hacer. Lo digo para que las cosas queden claras.

Sr. Consej. Blanco.- ¿Cómo fue la otra vez?

Sr. Consej. Salvai.- El Decanato ofreció generosamente un cargo por esa vez, con la licencia de Egea.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Ustedes se dan cuenta que la situación presupuestaria, si bien podemos hacerlo, está cada vez más complicada.

Sr. Consej. Ortiz.- Me parece que lo que se viene haciendo históricamente, de alguna manera, es lo más conveniente. Son cargos simples, exclusivamente para hacer docencia, y con ese dinero se puede cubrir el reemplazo, si no es como estar avalando que alguien haga el reemplazo y que cobre otro. Laboralmente, no parece muy apropiado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Supongamos que ahora decidimos cambiar el paradigma, porque si vamos a hacerlo con uno o con dos eso quiere decir que lo que tenemos que hacer con todos, qué pasa si vienen cinco licencias pidiendo con goce, yo puedo cubrir uno pero no cinco. Ya tenemos uno, vamos a cubrir dos y después qué. Se ubican en lo que estoy queriendo decir,

¿no? La situación extrapolada, que se lo damos a todos, o sea que realmente cambiamos el paradigma, nos genera una situación conflictiva. Entonces, si no podemos cambiar el paradigma la excepcionalidad tiene que estar basada en algo.

Sr. Consej. Paván.- Me parece que un punto importante al momento de tomar la decisión es considerar, por ejemplo, si su estadía es rentada o no, porque puede ser que sea parte de su sustento para poder mantenerse.

Sr. Consej. Blanco.- Tiene beca del CONICET.

Sr. Consej. Paván.- De todas maneras, me imagino que lo que él va a hacer allá a largo plazo va a mejorar las condiciones del grupo en cuanto a formación, no es que se va de vacaciones.

Sr. Consej. Blanco.- Por supuesto. Hay dos diferencias con lo histórico, una que es un cargo concursado, o sea, no es algo temporario, y la otra, como decía Marcos Salvai, quién lo reemplaza, porque es cierto que él lo organizó de manera de no dejar colgada su actividad docente y quien lo reemplaza tiene un cargo de la misma categoría. Creo que ahí hay una diferencia importante.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Doy lectura a la carta de invitación del Departamento de Lenguajes de la Universidad Politécnica de Catalunya.

Nos complace invitarle oficialmente a realizar una visita de investigación al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de nuestra universidad, para integrarse en nuestro equipo de trabajo para el proyecto de investigación "Análisis Sintáctico Semi-supervisado por Inducción de Secuencias Ocultas". Su visita tendrá lugar del 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de julio de 2011, y durante este período se incorporará al departamento como profesor visitante a tiempo completo.

Durante su visita, usted recibirá una ayuda de 1.300 euros mensuales para costes de alojamiento y manutención. Así mismo, se le reembolsarán los costes de viaje.

Por su trayectoria científica nos resulta evidente que su estancia será muy provechosa para impulsar el proyecto de investigación.

Sr. Consej. Paván.- Si se va con licencia con goce a realizar una investigación afuera donde lo alojan en lugares rentados está cobrando dos veces.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Además, debe ir con la beca del CONICET.

Sr. Consej. Blanco.- No creo que se pueda decir rentado, para vivir en Barcelona esa renta no es suficiente.

Sr. Consej. Wolfenson.- Es un cargo simple.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por lo que entiendo, es el salario que cobra un profesor de esa categoría en España. La verdad, no sé como funciona en España, pero dice: "*se incorporará al departamento como profesor visitante a tiempo completo. Durante su visita, usted recibirá una ayuda de 1.300 euros mensuales...*".

Sr. Consej. Blanco.- Es una ayuda, no un sueldo; 1.300 euros mensuales en Barcelona es poco.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- ¿Alguien sabe qué antecedentes hay al respecto?

Sr. Consej. Salvai.- Generalmente, se venían dando sin goce cuando eran cargos del pool, pero éste no es del pool.

Sr. Consej. Blanco.- No, es concursado, de hecho, acabamos de dar una licencia con goce en condiciones mucho peores.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Primero, que fue dada por una cuestión extraordinaria, por enero no haría falta la licencia, él la pidió pero no haría falta, y, segundo, es solamente por 21 días de febrero con sueldo.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Cada vez que uno decide estas cosas sienta antecedentes, entonces, me parece que estaría bueno que se tomara como criterio el considerar si adónde va le dan plata suficiente como para que pueda vivir bien y en función de eso ver si la licencia es con o sin goce de haberes, si va a un lugar donde no tiene ningún tipo de apoyo económico obviamente la licencia tiene que ser con goce de sueldo. Lo que digo es que hay que establecer un criterio para los próximos casos de manera que uno pueda tomar la decisión sin tener que ser subjetivo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Recuerdo que un caso parecido a éste fue el de Po-destá, hace dos años, que se fue por siete u ocho meses, que pidió con sueldo y se le dio sin sueldo.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- ¿Por qué se le dio sin sueldo?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Porque veníamos con esta tradición desde el '98, que a los cargos de dedicación simple no se les da con sueldo si es por períodos largos.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Era por tradición, no por una cuestión determinada.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El argumento que se usaba era que se supone que esos cargos son para hacer docencia, y como no puede ejercerla durante un período largo se pone a otra persona que la haga y se usa el presupuesto para eso.

Sr. Consej. Ortiz.- La diferencia con los cargos full es que el profesor con ese cargo hace varias tareas de las cuales un tercio es docencia, entonces, se lo apoya en las otras tareas y se le permite la licencia. De todas maneras, hay muchos casos, por ejemplo, la última vez que me fui por un período de un mes pedí doble carga docente en el otro cuatrimestre y en ese tuve carga libre, entonces, concentré mi tarea docente cuando no me iba; o sea que hay distintas cosas que uno puede hacer. En un cargo simple la única función es dar clases, si no da clases creo que en algún sentido es menos justificable. Es un criterio histórico.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estoy abierto a cualquier decisión, lo único que repito es que si vamos a cambiar el paradigma quiero normas claras, si quieren que lo hagamos digamos cosas claras, por ejemplo, si tiene apoyo externo no se lo damos, si no tiene sí, o seguimos con el criterio que veníamos. Está claro que nadie se va a ir con un cargo simple afuera, eso lo tenemos en claro todos, por eso reconozco que tenía cierta lógica lo que se venía haciendo; muchas veces las cosas que se vienen haciendo no son por que sí, por eso antes nadie había protestado, desde el '98 a ahora han pasado muchos años.

Sr. Consej. Merlo.- Si le dan sin goce no se pierde la antigüedad, ¿no?

Sr. Consej. Blanco.- Sí se pierde, no se computa.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No es que se pierde la anterior, no se suma.

Sr. Consej. Blanco.- Me parece que hay un par de diferencias, una es que estaría bien ver si cobra sueldo o no; en este caso no cobra sueldo, no es que va a cobrar dos sueldos durante este período.

La otra es que es un cargo permanente, no es que da clases por un tiempo, en ese sentido hay un reglamento que claramente dice por cuánto tiempo se pueden pedir licencias de ese tipo, o sea que hay límites que son reglamentarios.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Repito, cualquier cosa está bien si lo que decidamos no tiene tanto vericuetos, que no parezca que son decisiones en función de que tiene a alguien o varios o al propio grupo que lo apoya, si no termina siendo sectario. Quiero que salga una decisión clara de este Consejo, si no va a pasar lo que está sucediendo, a uno le damos simplemente porque su grupo o sus amigos están de acuerdo que se vaya con licencia con goce, al otro no porque no tiene quién lo defienda. No tiene que ser algo que dependa de quiénes estamos sentados acá o de quién es el jefe de grupo o de quién es el Decano, debería ser que valiera para todos.

Sr. Consej. Wolfenson.- ¿No hay posibilidades de que pase a Reglamento y Vigilancia para que se defina un criterio?

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Se va mañana.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Ha hecho el pedido en tiempo y forma?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No lo hizo con treinta días de anticipación.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De todas maneras, tampoco hubiéramos tenido posibilidades porque no tuvimos Consejo.

Sr. Consej. Merlo.- ¿Firmó la declaración jurada de compromiso?, porque hoy debería estar viajando si es desde el 1º de marzo.

Sr. Consej. Paván.- La declaración jurada de compromiso se firma sólo si la licencia es con goce de sueldo.

Sr. Consej. Salvai.- Pensando que es un cargo por concurso me inclinaría por darle la licencia con goce de sueldo; en cuanto al reemplazo aceptárselo por el primer mes, para no sentar precedente de que uno puede irse por un período muy largo y dejar reemplazante.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Y después qué hacemos?

Sr. Consej. Salvai.- Que vaya a Académica para ver si el reemplazante es idóneo para encargarse de toda la materia completa.

Me informa la Secretaria Académica que al coordinador le parece bien el reemplazo, académicamente.

- Se retira el señor Decano y ocupa la Presidencia la señora Vicedecana.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- ¿Podemos pasar a sesionar en comisión?

Sra. Vicedecana (Dra. Galina).- Si hay acuerdo, pasamos a sesionar en comisión.

- Asentimiento.

- Es la hora 12:05.

- Siendo la hora 12:11 reingresa el señor Decano y ocupa la Presidencia.

- Siendo la hora 12:19 se retira el consejero Bürgesser.

- Siendo la hora 12:25 se retira la señora Vicedecana.

- Es la hora 12:29.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

La propuesta es la siguiente: 1º) daríamos la licencia sin goce de sueldo; 2º) para ver quién lo va a reemplazar se van a reunir la CAC con la Secretaria Académica para ver, acorde a los órdenes de mérito, quién debería ser el reemplazo y cuál será pago por todo el cuatrimestre.

Sr. Consej. Baudino Quiroga.- Además, que se le da la posibilidad a Franco Luque de que se expida.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- 3º) que se le dé la posibilidad de que si realmente tiene un motivo particular que justifique por qué necesita el sueldo pida una reconsideración al Consejo la cual será analizada.

Sr. Consej. Blanco.- Esto último no haría falta porque siempre existe esa posibilidad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Es cierto, no hace falta, hemos dicho que vamos a asentarnos en la necesidad de que los alumnos tengan los docentes y que los docentes estén pagos.

Por último, que me faculden a hacer la designación y el cambio, si hiciera falta, de la resolución de la persona a la que le dimos por un mes y estaba en el orden de mérito que es Gonzalo Peralta.

En consideración la propuesta.

- Se vota y resulta aprobada.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 81.

Corresponde el tratamiento del punto 82.

82. EXP-UNC: 62671/2010. Los Dres./Lics. Mónica E. Villarreal - Lorenzo M. Iparraguirre - Laura M. Buteler - Enrique A. Coleoni - Dilma G. Fregona - Adriana Ferreyra - Zulma E. Gangoso - Eduardo M. González - Alberto Gattoni - Humberto R. Alagia, integrantes del GECyT, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dice:

Como miembros del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) nos dirigimos a Ud, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, para solicitar representación en las Comisiones Asesoras de Física y de Matemática del HCD.

Motiva el presente pedido el hecho que este Grupo, que está constituido por miembros de las Secciones Matemática y Física respectivamente, no cuenta con representantes en las mencionadas comisiones, quedando así excluido de la participación y la toma de decisiones referidas a las secciones a las que pertenecen sus miembros.

Consideramos que esta solicitud de representación manifiesta nuestra voluntad y deseo de ejercer un legítimo derecho de participación como docentes e investigadores de esta Facultad, asumiendo asimismo las obligaciones que de esa representación devienen.

Sin otro particular, saludan con atenta consideración.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, debería pasar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasa a la comisión mencionada.
Corresponde el tratamiento del punto 83.

83. Los Dres.: Silvina C. Pérez - Adrián M. Andrada - Dilma G. Fregona - Enrique A. Coleoni - Nesvit E. Castellano - Juan P. Rossetti, integrantes de la Comisión Asesora de Profesorados, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a usted en relación a nuestra designación como miembros de la Comisión Asesora de Profesorados.

Los abajo firmantes, quienes conformamos la Comisión Asesora de Profesorados, según RES HCD 366/2010, nos dirigimos a Ud. para comunicar que en el día de la fecha nos hemos reunido y nombrado como coordinador de dicha comisión al Dr. Enrique A. Coleoni.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En realidad, este punto es un "Se da Cuenta".

Antes de terminar, quiero informarles que nuevamente me han llegado varias sugerencias, si bien a comienzos de mi primer mandato, hace cinco años, hubo una propuesta concreta, sobre la posibilidad de que en vez de secciones y grupos tuviéramos una estructura diferente.

- Se retira la señora Secretaria Académica.

Por otro lado, sé que a la gente de Computación no le gusta mucho la estructura de grupos sino otro tipo; también en Física hay gente que nuevamente está diciendo por qué no cambiamos la estructura de grupo por una de proyectos; además, se dan cuenta que ahora la gente del GECyT quiere entrar en la estructura porque nunca encontró un lugar por dónde meterse.

Por lo tanto, sugiero a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que, si bien en aquel momento se vio que no era conveniente, cuando analice esto vea si no sería conveniente mejorar el sistema y cambiar a una nueva estructura. Es recursiva la necesidad de la gente que lo plantea, también es recursivo cuando hacemos el análisis que al final siempre hay algunos que dicen que no y por eso no cambiamos nada. Pero, en realidad, estamos estancados porque no es que tenemos un problema y decimos que no podemos cambiar nada y todo el mundo se calla, si no que después recursivamente hay gente que protesta -y no es poca- diciendo que esto lo traba, que realmente no se refleja la realidad, hay problemas dentro de los grupos, hay gente que aunque no tenga problemas tiene proyectos de investigaciones grandes con mucha gente adentro, si no van a tener que decidirse a armar nuevos grupos, verbigracia puede terminar habiendo un nuevo grupo como el de Física Médica o el de Nanotecnología.

Creo que Reglamento y Vigilancia debería analizar este tema.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Quiero informar que la próxima sesión es el 14 de marzo, pero como el lunes 7 y martes 8 son feriados los temas para el Consejo van a entrar hasta el viernes, entonces, si las comisiones quieren entrar temas para el 14 deberían reunirse esta semana.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:34.
